



**LXXV**  
**LEGISLATURA**  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Noviembre de 2021.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretaría de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 010

#### Mesa Directiva:

Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

*Presidenta*

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

*Vicepresidenta*

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

*Primera Secretaría*

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

*Segunda Secretaría*

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 25 de noviembre de 2021.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:59 horas.

**Presidenta:**

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 25 de noviembre de 2021. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lysette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, la de la voz [Franco Carrizales Anabet], Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea.

¿Alguien que haya faltado, diputados?...

Veintinueve diputados, Presidenta. Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

**Habiendo el quórum, siendo las 9:59 horas, se declara abierta la sesión.**

Se pide la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día jueves  
25 de noviembre de 2021.

*Orden del Día:*

*I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 009, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre del año 2021.*

*II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, por instrucciones del Lic. Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno del Estado, remite a esta Soberanía el Primer Informe Semestral, correspondiente al año 2021, de los avances obtenidos en relación con el Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.*

*III. Lectura de la comunicación mediante la cual la C. María Esther Ruiz López presenta a esta Soberanía carta de renuncia al cargo de Titular del Órgano de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.*

*IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción III y se adiciona un tercer párrafo al artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se adiciona un quinto párrafo al artículo 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 156, 158, 164, 165, 166, 167 y 168; y se deroga el artículo 170; todos del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación, y de la Ley de Profesiones; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 59 bis a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 193 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 28 bis a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Samanta Flores Adame, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2022, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

XIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2022, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 13 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XV. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se expide la Agenda Legislativa de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, presentada por la Presidenta de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.*

XVI. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el cual se expide el Protocolo de Salud ante el virus del SARS-COV-2 (COVID-19) del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XVII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de Finanzas y Administración, respectivamente, asignen recursos presupuestales adicionales para la atención de violencia en la niñez y contra las mujeres, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XVIII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, reconsidere, en el alcance al proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2022, la asignación de recursos para el apoyo de actividades complementarias de estudiantes y equipamiento del Instituto Tecnológico de Morelia, Michoacán, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XIX. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de sus facultades, gire instrucciones a la Titular de la Secretaría de Cultura a efecto de que garantice la paridad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a las y los merecedores del Premio Estatal de las Artes “Eréndira”, presentada por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.*

XX. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para que aprueben la Iniciativa de Decreto presentada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, presentada por la diputada María de la Luz Núñez Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXI. *Lectura del Posicionamiento relativo al “Día Internacional para la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer”, el día 25 de noviembre, presentado por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XXII. *Lectura del Posicionamiento con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, presentado por la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*XXIII. Lectura del Posicionamiento relativo al presupuesto para el campo 2022, presentado por el diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*XXIV. Lectura del Posicionamiento relativo a la distinción que por tercer año consecutivo recibe el Instituto Tecnológico de Morelia, como mejor escuela de ingeniería en el país, presentado por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Está a consideración...

Adelante, diputado Baltazar Gaona...

*Intervención del diputado  
Baltazar Gaona García  
[Desde su lugar]*

Quisiera hacer un comentario, y a lo mejor no tengo la información completa, pero, para que aquí la Presidencia me lo pueda disipar, es que, tiene que ver que no sé si los secretarios de gobierno, no entiendo por qué tienen miedo a veces de venir aquí al Pleno a dar explicaciones al pueblo de Michoacán de lo que los diputados le señalan o tengan dudas.

Y digo esto porque, en la sesión anterior se había aprobado el orden del día, y en último punto del orden del día estaba contemplado un punto que tenía que ver con solicitar la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública, y entonces la Presidencia nunca nos informó si se retiró ese punto del orden del día, o por qué no se sometió a consideración del Pleno, simplemente no se mencionó nada, y simplemente se levantó la sesión y se cerró.

Entonces yo ya no sé qué pasó con ese punto del orden del día, si se retiró, si fue un mal procedimiento de la Mesa Directiva, de la Presidencia o de la Junta de Coordinación, no sé qué pasó con ese punto del orden del día, y tampoco veo que esté enlistado el punto de solicitar la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública acá. Entonces no sé qué pasó con ese punto, si me pudieran explicar, por favor.

**Presidenta:**

Sí, diputado. El punto al que hace usted referencia ese fue retirado por la diputada interesada en el tema, fue retirado ante la Mesa Directiva...

Diputada, permítame tantito, ¿sí?, por favor, ahorita le doy el uso de la palabra, diputada Margarita...

Sí, a ver, diputado, le contesté yo que eso fue retirado; ahorita la diputada Margarita, por alusiones, está haciendo uso de la voz.

Adelante, diputada Margarita.

*Intervención de la diputada  
Margarita López Pérez  
[Desde su lugar]*

El punto no se retiró, el punto sigue todavía, lo tiene la diputada Presidenta; no pude venir la semana en que se iba a subir el punto, por problemas de salud de mi nieta, que la tengo en el Instituto Nacional de Pediatría. Estoy en campo ahorita, ustedes saben que estoy trabajando en la recuperación de cuerpos, y tenía yo conocimiento que uno de los compañeros diputados, hoy no iba a venir a sesionar; no creí prudente subirlo el día de hoy, pero el punto sigue todavía ahí, diputado, no lo hemos retirado.

**Presidenta:**

Así es, diputada. Se retiró en esa fecha, y está pendiente su propuesta para la próxima.

Adelante, diputado Gaona.

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Pedirle a quien maneja el equipo de sonido, que tenga atención cuando uno está pidiendo la palabra, porque nos deja sin audio.

Y bueno, comentarle que es importante que tome nota de esto la Presidencia, porque en la sesión anterior no se dio explicación de esto que me está diciendo, y deja en duda y entredicho el actuar de este Congreso, de cómo se desarrollan las sesiones, por favor; entonces, para que tomen nota, y la Presidencia tenga cuidado en el manejo del desahogo en la orden del día, por favor.

**Presidenta:**

Sí, nada más pedirles que se ajusten ustedes, hasta que esta Presidencia les dé el uso de la voz a los diputados.

Continuamos con el orden del día.

Adelante, diputado Juan Carlos Barragán.

*Intervención del diputado  
Juan Carlos Barragán Vélez*  
[Desde su lugar]

**Sí. Con su permiso, Presidenta:**

Y es que, en apego a lo dispuesto por el artículo 227 último párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual dispone que, una vez enlistado un asunto en la orden del día, únicamente quien lo propuso puede retirarlo, sin requerir mayor trámite; me permito retirar el punto número 16 del orden del día relativo a la Propuesta de Acuerdo por el cual se expide el Protocolo de Salud ante el virus SARS-COV-2 (COVID-19) del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en atención a que se requiere modificar este protocolo presentado, con el objeto de garantizar el ejercicio libre de las labores periodísticas en este Poder Legislativo, garantizando así el derecho humano al acceso a la información de los ciudadanos, la transparencia y rendición de cuentas de las labores legislativas de este Congreso.

Razón que fue de las principales motivaciones para presentar esta propuesta de acuerdo, y así tener un Parlamento de puertas abiertas para toda la ciudadanía, cuidando principalmente el derecho a la salud de todos.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Será retirado, diputado Juan Carlos Barragán. Gracias.

Y está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica...

Esta Presidencia declara un receso, con fundamento en el artículo 221 de la Ley Orgánica de este Congreso. [Timbre]

RECESO:  
10:14 HORAS (25/NOV/21)-  
10:00 HORAS (30/NOV/21)

**Presidenta:**

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año

Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones.  
[Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum legal.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún compañero que falte de pasar asistencia?...

**Presidenta:**

Secretaria, favor de tomarle asistencia al diputado Víctor Hugo Zurita.

**Segunda Secretaría:**

Veintiséis diputados presentes, Presidenta. Cumplida la instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Habiendo quórum, y siendo las 10:00 horas del día martes 30 de noviembre de 2021, se reanuda la sesión convocada para el día jueves 25 de noviembre de 2021.**

Esta Presidencia hace de su conocimiento que fueron retirados del orden del día el punto 16, a petición de su presentador, el diputado Juan Carlos Barragán Vélez; así como el punto 6, a petición de su presentador, el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, por lo que se somete a consideración del Pleno, para su aprobación en votación económica, el orden del día, con las modificaciones presentadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

#### **Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo el hecho de que el Acta Número 009, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

#### **Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

#### **Aprobado.**

**EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, por instrucciones del Lic. Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno del Estado, remite a esta Soberanía el Primer Informe Semestral, correspondiente al año 2021, de los avances obtenidos en relación con el Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### **Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado.  
Presente.

Por instrucciones del Lic. Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno, y con fundamento en el artículo 27 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esa Soberanía, de forma impresa y en medio magnético, el Primer Informe Semestral, correspondiente al año 2021, de los avances obtenidos en relación al Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
*Sufragio Efectivo. No Reelección.*

Dr. Humberto Urquiza Martínez  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Asuntos Registrales

Cumplida su instrucción, Presidenta.

#### **Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la C. María Esther Ruiz López presenta a esta Soberanía carta de renuncia al cargo de Titular del Órgano de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

#### **Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del Honorable Congreso de  
Michoacán de Ocampo.  
Legislatura LXXV.  
Presente.

Mediante la presente carta, he de comunicar mi decisión irrevocable de renunciar voluntariamente al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo; lo anterior, con efectos a partir del día treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Agradezco enormemente la confianza depositada en una servidora, a la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, donde fui elegida por Decreto Número 349, por un periodo de cinco años, el quince de julio del dos mil veintiuno, por unanimidad de votos, documento que anexo en copia simple.

Es pertinente mencionar que durante mi gestión como Titular del Órgano Interno de Control se fortalecieron los procesos internos, al ser bien acatadas las observaciones derivadas de las diversas auditorías realizadas a las áreas de la Comisión, incluso secundando dichas observaciones la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos; por otra parte, se ha avanzado en el rezago que se tenía de los diversos trámites de quejas llevados en las Visitadurías Regionales que integran esta Comisión, quienes, con las observaciones respectivas, se han reenfocado en abatir el rezago, y se coadyuvó a enfáticamente en el proceso de “queja en línea”, con el que se da mayor accesibilidad a la ciudadanía michoacana, al presentar queja contra posibles violaciones a los derechos humanos; se capacitó sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos al 100%, a los servidores públicos de todos los niveles que colaboran en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; lo anterior, en conjunto con el Área de Psicología, que elaboró el Diplomado de Inteligencia Emocional, con un alcance del 100% de los servidores públicos, y que tuvo gran impacto en el desempeño profesional de los servidores, así como en sus vidas privadas; así como también se trabajó en la normatividad aplicada a la Comisión, como lo es Acuerdo del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, relativo al Código de Conducta y Código de Ética de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de la misma Comisión; Acuerdo del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos relativo a los Lineamientos de Entrega-Recepción; Manual para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo; se está dejando también proyectos diversos que coadyuvarán al fortalecimiento institucional de lo propio Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

Sin más por el momento, agradezco lo confianza depositada en mí a lo largo de estos años.

Atentamente

L.D. y M. F. María Esther Ruiz López

Cumplida su instrucción Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

**Con su permiso, diputada  
Presidenta Adriana Hernández.  
Compañeras y compañeros  
diputados de la Mesa Directiva.  
Amigas y amigos diputados.  
Medios de comunicación y equipo  
de trabajo que aquí nos acompaña:**

Miren, el día de hoy presentamos una Iniciativa para la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos entes públicos para manejo sostenible de sus finanzas públicas con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En su artículo 16 dice: “El Ejecutivo de la entidad federativa, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura local. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo que impliquen costos para su implementación. Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno de la Legislatura local deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual se sujetarán a la capacidad financiera de la entidad federativa.”

Esto no lo estamos haciendo en muchos de los casos, compañeras, compañeros; ojalá, a partir de que se pudiera aprobar esta iniciativa, sea un elemento fundamental, o un requisito indispensable, porque muchas veces aquí aprobamos leyes o decretos que, sin lugar a dudas, son buenas intenciones, pero que presupuestalmente no se pueden llevar a cabo.

Quienes ya tuvieron la oportunidad de ser legisladores o legisladoras federales, saben que allá no hay una ley que pase, si no va acompañada de un dictamen de esta naturaleza, y ojalá esta pueda ser la práctica que también asumamos en este Recinto parlamentario.

Al día de hoy no es una práctica que se realice en el Congreso; sin embargo, debería ser un elemento primordial para todas las iniciativas o decretos que conllevan un impacto presupuestario, pues en el sentido estricto de la responsabilidad que conlleva el legislar, las propuestas deberían ser siempre viables y en beneficio del Estado y sus ciudadanos, y cumplir con el Principio de Balance Presupuestario Sostenible.

A través de la presente iniciativa se presente darles formalidad y peso a los proyectos que sí son viables y que el trabajo del Poder Legislativo pueda culminar y cumplir con el objetivo; así mismo, los proyectos que no son viables presupuestalmente puedan ser identificados de manera más expedita en las comisiones, y ya sea que sean desechados o modificados partiendo de una base sólida de información presupuestal.

Así mismo, en la iniciativa se considera también que en caso de que el proyecto de ley o decreto sea sancionado por el Ejecutivo y no cuente con los recursos suficientes para su implementación, dentro del ejercicio fiscal correspondiente, en el ejercicio fiscal del año siguiente, el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado deberá generar una cartera de proyectos de leyes, donde se incluya una partida presupuestal para que permita su implementación.

De aprobarse esta iniciativa, como les decía, será una herramienta valiosa para el quehacer legislativo, pues en muchas ocasiones se presentan iniciativas que solamente, pues, son buenas ideas, buenas intenciones, pero que son inviables, por las condiciones económicas que atraviesa el Gobierno del Estado, y en otras ocasiones hay iniciativas que son propuestas viables, que se aprueban en los Congresos, pero el Ejecutivo no las lleva a cabo por falta de programación presupuestal.

Entonces es fundamental, ojalá podamos contar con nuestra herramienta, va a servir mucho para fortalecer al Poder Legislativo, y para que lo que aquí hagamos realmente se pueda llevar a la práctica en el beneficio de las michoacanas y de los michoacanos.

**Es cuanto, diputada Presidenta.  
Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

¿Sí, diputado Hugo Anaya?...

**Dip. Hugo Anaya Ávila:**

Para preguntar al diputado Ernesto si me permite suscribir su iniciativa...

**Presidenta:**

Sí; les pido a los diputados que gusten suscribir la iniciativa del diputado Ernesto Núñez, favor de levantar la mano; y a Servicios Parlamentarios, favor de tomar nota.

Y se le pregunta al diputado Ernesto Núñez si acepta la adhesión de las compañeras y compañeros diputados...

Esta Presidencia da la bienvenida a Alexandra Alcaraz Alcázar, Presidenta de Estancias Unidas y de Calidad en Michoacán de Educación Inicial, y un equipo de compañeras que nos visitan el día de hoy. Bienvenidas.

[Aplausos]

**EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta...

**Toda vez que la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz no se encuentra presente, túrnese su iniciativa a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO**, fue retirado por su presentador.

**EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se pide a la diputada Julieta Gallardo ocupar esta Presidencia, en tanto la de la voz hace uso de la palabra a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presento.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Adriana Hernández Iñiguez*

**Muy buenos días, diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados de esta LXXV Legislatura. Medios de comunicación y a quienes siguen la transmisión en vivo de esta sesión. Michoacanas y michoacanos, les saludo desde esta tribuna:**

La violencia extrema contra las mujeres es un problema estructural y real, siempre latente y, hoy más que nunca, presente, que atiende a décadas de pensamientos misóginos, de conductas violentas toleradas, de estereotipos de género replicados, y de estructuras patriarcales arraigadas en la sociedad y en las políticas públicas que se han desarrollado.

Conscientes del gran reto que enfrentamos como país y Estado para eliminar la forma más severa de la discriminación y violencias hacia las mujeres, el Gobierno del Estado de Michoacán se sumó a la solicitud para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Desde entonces, se han desarrollado diversos esfuerzos para atender la realidad de violencia extrema que viven las mujeres y niñas michoacanas.

Muchos avances se han logrado desde el marco normativo en materia de defensa de los derechos humanos de las mujeres de manera concreta y derecho a vivir una vida libre de violencia; esos avances se han desarrollado también por el empuje de miles de mujeres que, desde asociaciones civiles y colectivos feministas, han impulsado mecanismos para poder atender a tan lamentable realidad. Uno de los mecanismos es la Alerta de Violencia de Género.

En nuestro país se expidió en el año 2007 la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En esta se establece por primera vez el concepto de violencia contra las mujeres, así como su tipos y modalidades, que se incorpora la figura de Alerta de Violencia de Género como una figura clave para, primero que nada, visibilizar y reconocer, a nivel nacional, que en México se tienen un problema grave de violencia contra las mujeres y las niñas; y este debe ser atendido por todas las autoridades en todos los niveles.

Hoy esta figura jurídica ha dado resultados en cuanto a lograr visibilizar el problema y generar

políticas públicas que tienen como objetivo atender dicha realidad. En este sentido, la Alerta de Violencia de Género es el reconocimiento de un estado de emergencia en el tema de la violencia contra las mujeres y las niñas, y una obligación clara, por ley, para que todas las autoridades tomen cartas en el asunto para poder, desde su trinchera, generar los mecanismos necesarios para intervenir en que la situación de violencia se disminuya y, eventualmente, se erradique en su territorio.

Es entonces la Alerta de Violencia de Género una figura que tiene como objetivo garantizar la seguridad de las mujeres, erradicar la violencia en su contra y, por resultado, eliminar las desigualdades producidas tanto por las normas como por la realidad que la acompaña. Este mecanismo de la Alerta tiene que tener un impacto medible y sostenible, y tiene que ser revisado constantemente su avance atendiendo a la realidad de cada Estado de la república; las violencias que viven las mujeres en Michoacán son diversas y multifactoriales, la suma de todas las autoridades responsables garantizará su identificación y posterior atención.

En el Estado de Michoacán, la experiencia en el desarrollo, la atención e implementación de este mecanismo ha sido un camino largo; pero con muchas enseñanzas que se ven reflejadas en el desarrollo de los informes presentados previamente a esta Soberanía, por parte de la Secretaría de Gobierno del Estado, que reporta un avance de casi el 85% en la atención del programa; pero todavía hay mucho más trabajo que impulsar y que dar seguimiento.

Entre los antecedentes de este mecanismo del Estado podemos señalar los siguientes: El día 24 de abril de 2015, el Gobierno del Estado de Michoacán aceptó las conclusiones y propuestas realizadas por el grupo de trabajo en su Informe sobre la situación de los derechos de las mujeres en Michoacán. El 30 de noviembre de 2015, el entonces Titular del Poder Ejecutivo de la entidad remitió al CONAVIM un informe sobre las acciones emprendidas hasta esa fecha para la implementación de las mismas considerando que el primero de octubre concluía su administración.

Finalmente se determinó en la Declaratoria dos resolutivos; el primero de estos precisa que actualizan los elementos suficientes para declarar precedente la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en los municipios del Estado de Michoacán, como Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro,

Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, La Piedad. Sahuayo y Maravatío.

El segundo de los resolutivos indica que, con fundamento en los artículos 22, 23 fracción II y 26 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia; así como artículo 38 bis fracción I del Reglamento del Gobierno de Michoacán y los Municipios, y los gobiernos municipales señalados anteriormente, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán adoptar las acciones que sean necesarias para las medidas de seguridad, prevención y justicia, con la finalidad de garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo la jurisdicción en cada entidad el derecho a vivir una libre vida de violencia.

El resolutivo tercero de la Declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de alerta de género, establece la obligación del Estado de diseñar un programa de trabajo para poder dar cumplimiento; sin embargo, en dicho programa de trabajo no se ve la intervención del Poder Legislativo en el seguimiento de dichas obligaciones para el Estado.

Justamente el propósito de esta iniciativa es involucrar al Poder Legislativo en el seguimiento y verificación del cumplimiento del modelo mandado para atender la violencia de género en el Estado de Michoacán, a partir de dar seguimiento puntual a lo que se mandato por el grupo de trabajo en el Estado.

Muchos avances hemos logrado desde la parte normativa para atender esta violencia extrema contra las mujeres; desde el nivel federal como local, han existido diversas formas que, primero, visibilizaron la violencia en todas sus formas y modalidades, y luego generaron mecanismos para sancionarlas, uno de estos mecanismos es justamente la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Muchos años han pasado desde que se incorporó este mecanismo en la normatividad, por lo cual también el Poder Legislativo debe tener responsabilidad en su seguimiento. La experiencia señala que la atención a dichas Alertas de Violencia de Género, por parte de los estados, en ocasiones pasa más bien por un tema político, más que de coordinación y transversalización de las acciones que deben desarrollarse; de esta forma, al crear un Observatorio de Seguimiento a dichas acciones desde el Poder Legislativo, coadyuvaría a generar un análisis técnico y objetivo de lo que desde el Estado se debe atender.

Como señalábamos, las Alertas de Violencia de Género son entonces estrategias claras que deben tener un impacto real incuantificable; de ahí que las y los representantes populares de las diferentes regiones del Estado pueden aportar, sin lugar a duda, reflexiones y datos importantes en este Observatorio, para poder darse seguimiento y fortalecer lo ya avanzado en el programa de trabajo de la Alerta de Violencia de Género para el Estado de Michoacán.

Además, de aprobarse esta iniciativa, compañeras y compañeros, sería esta figura una acción única y novedosa que por primera vez se implementaría por parte de un Congreso local en el país, para abonar en la revisión e implementación de acciones para atender la realidad de violencia extrema que viven las niñas y mujeres, y abonar en el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género para el Estado de Michoacán.

Por eso les pido a todas mis compañeras y compañeros: ojalá quienes gusten sumarse, agradezco a varias de las compañeras, 25 compañeras mujeres que participamos ahora en este Congreso históricamente, agradezco a varias de ustedes, compañeras, que hayan decidido sumarse a esta iniciativa.

Lo peor que podemos hacer es politizar el tema de violencia de género en contra de las mujeres y las niñas, y lo peor y lo más mezquino que haría de mi parte sería utilizar una iniciativa como esta para estarle dando lata a un Gobierno federal, estatal o municipal solamente por llamar la atención. Lo que queremos todas –y yo creo que es una gran responsabilidad que tenemos todas las 25, pero todos también los compañeros varones– es abonar para que realmente las mujeres, nuestras hijas, podamos vivir en un Estado y en un país libre de violencia y que podamos salir a las calles sin miedo.

Y aprovecho para hacer un reconocimiento, porque hay varias mujeres en esta Legislatura que son guerreras, que trabajan todos los días para ayudar a familias, como nuestra compañera Margarita, a quien le hago un reconocimiento. Y estoy segura que vamos a hacer grandes cosas con mujeres como Mari, que preside la Comisión de Igualdad Sustantiva.

Y bueno, ya cierro diciendo: El viernes pasado tuve la oportunidad de recibir a la mamá de Jéssica Villaseñor y a su hermano, y creo que cuando vemos cómo sufre una familia como están sufriendo ellos, no podemos darle tintes políticos a iniciativas como esta. Tenemos la oportunidad de hacer historia y

que seamos el primer Congreso del país en tener un Observatorio Legislativo en el cual tendremos oportunidad de participar todas y todos para mejorar las condiciones de seguridad de mujeres, niñas, en el Estado de Michoacán.

**Muchas gracias, compañeras.**

**Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

**Con su permiso, Presidenta.  
Buenos días, compañeros y  
compañeras diputadas y diputados.  
Representantes de los medios  
de comunicación.  
Y al público en general:**

Nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 8º, claramente nos indica: “Son derechos de los ciudadanos votar y ser votados en las elecciones populares en condiciones de paridad de género; intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley de la materia; desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los ayuntamientos, atendiendo el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables y cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso”.

Uno de esos múltiples espacios donde las y los ciudadanos de esta entidad tenemos el derecho para intervenir y participar, individual o colectivamente, es en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley de la materia, son los consejos consultivos que abundan en muchas de nuestras leyes como órganos ciudadanos de consulta permanente, concertación social y

de asesoría al Poder Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en diversas materias.

Sin embargo, la triste realidad es que muchos de dichos consejos, en cuanto a su normatividad, no garantizan el principio de paridad de género o, si lo mencionan, solo es en el caso del titular del mismo, pero no cubre su implementación en el resto de los integrantes de los consejos.

La propuesta de reforma que hoy nos ocupa es un claro ejemplo de dicha situación, que es muy recurrente en nuestra legislación vigente, donde, a pesar de existir desde 2020 una reforma constitucional que nos obliga a legislar en cuanto a la participación activa de nosotras las mujeres, en los asuntos del gobierno, y para que se nos incluya en los mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley de la materia, como lo son los consejos, la realidad es otra.

El Consejo Estatal de Ecología del Estado de Michoacán, por ejemplo, no garantiza más que en la elección de su Presidente, donde, en su designación, solo se precisa que en la misma debe garantizarse por este Congreso en todo momento el principio de paridad de género.

Eso no es una garantía de que una mujer llegara a ser Presidenta del Consejo, el principio de paridad de género tampoco se aplica al resto de los posibles integrantes del Consejo, o sea, que no son la mitad en el Consejo en el COECCO de mujeres, ni nunca ha sido una mujer presidenta, únicamente al presidente del mismo y sin un candado donde verdaderamente se nos garantice a las mujeres el ocupar dichos cargos.

Es ahí donde radica nuestra reforma, en garantizar un piso parejo y permitir una verdadera participación de nosotras las mujeres en este tipo de consejos, como el que hoy nos ocupa; no hay una credibilidad para nosotras las mujeres, si el principio de paridad de género cubre únicamente un solo cargo, cuando en estos espacios debemos de estar más mujeres.

Estadísticamente, hay más mujeres activistas que defienden la flora y la fauna, que hombres. Hay más profesoras e investigadoras mujeres en las áreas de impacto ambiental y recursos naturales. Les comparto, según datos de la ANUIES, en Michoacán estuvieron inscritas, tan solo en el pasado ciclo escolar 2020-2021, 71 mil 727 mujeres y un total de 63 mil 254 hombres en educación superior.

¿Les queda duda por ese dato de los deseos de superación académica y de participación política y social de las mujeres? Pero el mejor ejemplo lo tenemos en este Congreso, donde estamos 25 diputadas mujeres.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros diputadas, y diputados, y por la búsqueda incansable de una verdadera participación activa de nosotras las mujeres, por lo que permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

**Es cuanto, señora Presidenta.  
Muchas gracias.  
Muchas gracias a todos y todas.**

*Presidenta:*

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Igualdad Sustantiva y de Género...**

¿Sí, diputada Dani?...

*Dip. Daniela de los Santos Torres:*

Sí. Muchas gracias. Pedirle a la diputada Mayela si me permite suscribir esta iniciativa, porque tiene toda la razón: en el COECCO hay mujeres muy valiosas y nunca ha presidido este Consejo una mujer.

*Presidenta:*

Muy bien, diputada.

Solicito, quienes gusten adherirse a esta iniciativa, favor de levantar la mano, y a Servicios Parlamentarios, tomar nota...

Y le pregunto a la diputada Mayela si acepta la adhesión...

*Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:*

Claro, con muchísimo gusto. La verdad que hay que tomar conciencia, hablamos de paridad de género y en todos los presídiums hay cinco hombres y una mujer, en todos los eventos. La verdad, a mí me ha tocado, y es lamentable, y se habla de paridad de género. Entonces yo creo que debe de haber siempre, pues, cuando menos, mitad y mitad, ¿no?

**Gracias, muy amables.  
Les agradezco, compañeras.**

*Presidenta:*

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Samanta Flores Adame a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Samanta Flores Adame*

**Con su venia, diputada Presidenta.  
Saludo a mis compañeras y mis  
compañeros de la Mesa Directiva.  
Amigas y amigos diputados  
aquí presentes de la LXXV Legislatura.  
Saludo también con agrado a los  
medios de comunicación que  
nos acompañan el día de hoy.  
De igual manera, saludo a todas  
y a todos quienes siguen esta  
transmisión a través de los diferentes  
medios de comunicación:**

Michoacanas y michoacanos, les saludo desde esta tribuna y someto a consideración de esta Honorable Asamblea la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 28 bis de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, en la que definió el término “violencia contra la mujer” como “Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

Desde el año de 1999, la Organización de las Naciones Unidas designó el día 25 de noviembre

de cada año como el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, con la finalidad de visibilizar el daño que se ha venido ejerciendo a las mujeres y a las niñas, para frenarlo y erradicarlo de todas las relaciones entre hombres y mujeres.

Sin embargo, quiero decirles que es tremendamente lacerante que desde que se ha dado el confinamiento obligado por el brote de COVID-19, en el mundo entero ha crecido alarmantemente todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, al grado de quitarles la vida. Principalmente esto ha ocurrido en la esfera doméstica, por eso la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha llamado a este fenómeno agresivo como “La Pandemia en la Sombra”, la cual lastima y lacera a lo más profundo a la sociedad.

Es preocupante que, en estos días, una de cada tres mujeres y niñas sufran violencia física o sexual, debido a las medidas implementadas para mitigar la propagación del virus, como son los encierros, el distanciamiento social y otras formas de restricciones a la circulación, lo cual ha tenido un impacto devastador en las mujeres y en todas las niñas que viven y sufren violencia de género.

Los datos mundiales han mostrado un aumento en las llamadas a las líneas de ayuda de Violencia Contra las Mujeres y las Niñas. En México, las llamadas de emergencia relacionadas con este tema aumentaron en un 53% en los primeros cuatro meses de 2020. Durante marzo y abril de 2020, la Red Nacional de Refugios informó de un aumento del 77% de las llamadas de mujeres que requerían urgentemente los servicios, comparado en el mismo período con todo el año del 2019.

De igual manera, la misma Red Nacional de Refugios reporta que tan solo en los cinco primeros meses de 2021, al menos 13 mil 631 mujeres huyeron de sus casas, la gran mayoría con sus hijas y con hijos; esto, debido a la violencia que viven en sus hogares. Asimismo, el Sistema Nacional de Seguridad Pública registró 326 mil 634 casos de violencia de género entre 2020 y mayo de 2021, mientras transcurría la crisis sanitaria por COVID-19.

El mismo Sistema Nacional de Seguridad Pública registró que, de enero a mayo de este año, se reportaron 106 mil 603 casos de violencia familiar, mientras que en todo el año 2020 se registraron 220 mil 031 casos, esto representa la cifra más alta desde 2015.

Las entidades federativas que más se han visto afectadas en este renglón son: Colima, en primer lugar, con la tasa más alta de denuncias por violencia familiar, la cual nos habla de 225 casos por cada 100,000 habitantes, seguido de la Ciudad de México con 161 casos y Coahuila con 151.

Pero Michoacán, desafortunadamente, no se encuentra lejos de la realidad, las cifras que guarda el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM) son tristes y difíciles de mencionar. Marcan como primer lugar la violencia psicológica, seguida de la física y la económica, para pasar a la sexual y patrimonial, siendo estas las más repetidas para la violencia contra la mujer aquí en el Estado de Michoacán.

El desempleo, la inestabilidad económica y el estrés pueden hacer que los infractores se sientan con mucha más ansiedad y aumenten la frecuencia y la gravedad de su comportamiento abusivo. Al mismo tiempo, la crisis que se asoma está generando barreras adicionales para el acceso de mujeres y niñas a servicios esenciales para salvar sus vidas: como asesoría técnica y legal, salud sexual, refugio, entre otros.

En este sentido, podemos decir que mientras las víctimas están más aisladas, las estadísticas negativas aumentan y los riesgos de violencia son más letales y extremos, mientras el mundo sigue distraído por la pandemia COVID.

Existen sectores de mujeres que resultan más vulnerables a múltiples formas de violencia como son: las mujeres mayores, las que viven en discapacidad, las mujeres LGBTQI y *trans*, las migrantes, las mujeres desplazadas y refugiadas, las víctimas de conflictos armados, las afrodescendientes, las mujeres indígenas y las mujeres rurales, estas dos últimas con mayores obstáculos para acceder a los servicios esenciales, debido a la situación extrema de pobreza en la que se encuentran aquí en el Estado de Michoacán.

Desde el comienzo de la pandemia, ONU-Mujeres ha pedido a la comunidad internacional, a los gobiernos, como el sector privado y la sociedad civil, dar prioridad a la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, ha suplicado que los servicios de violencia se declaren esenciales en los países miembros; pero esto ha sido sin ver mucha respuesta. Por eso, compañeras y compañeros, es momento que desde este Congreso dotemos al Poder Ejecutivo del Estado de herramientas precisas para combatir la violencia y contribuyamos a erradicarla de nuestra sociedad.

No olvidemos que los reportes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, indican que el 4.32% de las llamadas de emergencia hechas al 911 en los primeros cinco meses de este año, fueron denuncias por violencia familiar. Este es el porcentaje más alto con respecto a otros delitos tomados en cuenta para la violencia de género.

En números totales, las denuncias pasaron de 17 mil 399 casos por violencia familiar en enero, a 23 mil 896 en mayo. Esta cifra supera incluso a la más alta registrada en marzo de 2020, el primer mes del confinamiento, que fueron 20 mil 504 denuncias.

Ante esta situación, es urgente invertir en prevención para evitar que la violencia ocurra, en primer lugar; es decir, que invirtamos en enfoques escolares integrales, en la movilización comunitaria, así como trabajar con hombres y niños para transformar las masculinidades dañinas y promover relaciones más saludables y equitativas.

Pero también sabemos que la violencia está creciendo, en estos momentos y debemos actuar de inmediato porque de esto hablamos, de salvar vidas, con la creación de refugios que brinden la protección necesaria a las mujeres violentadas, que en muchos casos cargan con sus hijas y sus hijos, huyendo en busca de ayuda humanitaria ante las instancias gubernamentales, que lamentablemente en Michoacán no cuentan en varias regiones del Estado ni con infraestructura ni con los espacios suficientes para el socorro requerido de las mujeres michoacanas.

Los refugios se encuentran definidos en el artículo 6° por la Ley de una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, en los siguientes términos: “Son los albergues, estancias, centros o establecimientos constituidos por instituciones gubernamentales y privadas para la atención y protección de las mujeres, sus hijas, sus hijos, víctimas de violencia”.

En la actualidad, pues, amigas y amigos, compañeras y compañeros diputados, tristemente, la eliminación de la violencia contra la mujer es un dicho muy lejano al hecho. Y aquí en Michoacán quiero comentarles que, tristemente, únicamente hay tres refugios que dan ese socorro a las mujeres, siendo así una atención que debemos de brindarles a todas las mujeres, sus hijas y sus hijos.

Debe de ser nuestra gran responsabilidad de hoy en adelante, con mucho más empeño, nosotros

que tenemos toda esa voz que ellas no pueden venir a levantar, nuestra gran responsabilidad será protegerlas y defenderlas a todas las mujeres michoacanas de la violencia que están viviendo, defender a las mujeres a sus hijas y a sus hijos.

**Les agradezco.  
Es cuanto, señora Presidenta.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputada Mónica?...

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos:**

Para pedirle a la diputada Samanta si me permite suscribirme a su iniciativa...

**Dip. Samanta Flores Adame:**

Con mucho gusto.

**Presidenta:**

¿Sí, diputada Liz?...

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales:**

Gracias, diputada Presidenta. Para felicitar a la diputada Samanta por esta iniciativa, y preguntarle si me permite suscribirla y, como integrante de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, estoy en la total disposición para sesionar a la brevedad y aprobar el dictamen con esta iniciativa, con la finalidad de tener oportunidad de destinar recursos económicos en el Presupuesto de Egresos que estaremos votando en próxima semana, a estos refugios para mujeres violentadas y su hijas e hijos menores de edad, ya que, de no dictaminarse con prontitud, tendríamos que esperar un año más para poder hacer de estos refugios una realidad.

**Gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Les pido a las diputadas y diputados que se quieran sumar, favor de levantar la mano, y a Servicios Parlamentarios, favor de tomar nota...

Le pregunto a la diputada Samanta Flores si acepta la adhesión...

**Dip. Samanta Flores Adame:**

Claro que sí. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Muy bien. Gracias, diputada.

### **Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa de Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V, VII, VIII y XXII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3°, 5°, 6° y 9° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, expongo a la consideración, y en su caso aprobación del Honorable Congreso del Estado, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La hacienda pública Estatal y municipal se vio fortalecida con el incentivo del 100% por la recaudación del impuesto a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual se originó como consecuencia de que el día 9 de diciembre del año 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación” el cual establece en su artículo Segundo Transitorio, Fracción XIII, que las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en las que se enajenen bienes inmuebles percibirán el citado incentivo; siempre y cuando celebren convenio, mismo que el Estado de Michoacán suscribió y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de abril del año 2020.

Con la suscripción del Convenio citado, se establece que el Estado de Michoacán perciba el 100% de la recaudación derivada de los contribuyentes que tributen en términos del artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del cual deberá participar a los municipios en un 20%; quedando sujeto un 30% al cumplimiento del programa operativo anual que al efecto se convenga con la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.

Así pues y como consecuencia que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministra mensualmente al Estado el 100% de la recaudación por la enajenación de los bienes inmuebles, del cual se participa a los municipios el 20%; se hace necesario precisar que cuando no se dé cumplimiento al programa operativo anual ya referido, se descontará al Estado el monto equivalente al 30% que regularmente ministró la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del cual se descontará a los municipios su parte proporcional.

Por lo cual se hace necesario establecer en el artículo 3° de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, que en el supuesto que el Estado no cumpla con las metas establecidas en el programa operativo anual que refiere la Cláusula Trigésima Segunda primer párrafo del Convenio antes señalado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, descontará al Estado el monto equivalente al 30% referido en el párrafo inmediato anterior, mismo que se disminuirá a los municipios en su 20%.

Adicionalmente, y teniendo como referencia lo dispuesto por la Cláusula Vigésima Cuarta Fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán de Ocampo, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación cubre mensualmente al Estado de Michoacán un anticipo a cuenta del Fondo General de Participaciones, mismo que se calcula aplicando un coeficiente del 1.0 a las participaciones que recibió el Estado en el Fondo General en el mes inmediato anterior.

Lo referido en el párrafo inmediato anterior lo vinculamos con lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que establece que “Las participaciones federales que recibirán los Municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrirselas. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los Municipios mediante disposiciones de carácter general, atendiendo principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios, en la parte municipal, considerados en el artículo 2o. del presente ordenamiento”.

Continuando con el contenido del artículo 6° referido, también señala en su segundo párrafo que “La Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la Federación hará la entrega directa a los Municipios descontando la participación del monto que corresponda al Estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.”

Con lo referido en los dos párrafos inmediatos anteriores, se observa que la Ley de Coordinación Fiscal establece claramente que las participaciones federales que recibirán los Municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrírseles; mismas que se deben pagar dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba; con lo cual se demuestra claramente que en ningún momento se establece la obligatoriedad de pagar a los municipios el 20% del anticipo que refiere la Cláusula Vigésima Cuarta Fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin embargo, y con la finalidad de participar a los ayuntamientos de los anticipos de Participaciones del Fondo General referido con anterioridad, se hace necesario establecer en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, que los 113 ayuntamientos del Estado se vean favorecidos con un porcentaje del primer anticipo que reciba la Secretaría de Finanzas y Administración, el cual se calculará en un 40% sobre la estimación del Fondo General que para el año fiscal respectivo, se determina y publica en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo referido en el artículo 17 de la Ley que nos ocupa y que emana del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal; el cual refiere que “Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley. Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales...”

En este mismo sentido, y en el supuesto de que el Estado reciba el pago provisional mensual de “Participaciones e Incentivos en Ingresos Federales” con el “Fondo General de Participaciones” menor a los anticipos ya referidos, consecuentemente, también impactará en su parte proporcional a los municipios, motivo por el cual la Secretaría de Finanzas y Administración ajustará en el mismo mes a cada municipio, el monto pagado de más. En ese sentido se hace necesario adicionar un artículo 3° bis. Para mayor referencia, la adición a los artículos 3° y 3° bis, se muestra a continuación en forma comparativa.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Capítulo II  
*De las Participaciones e Incentivos en  
Ingresos Federales y Estatales a los Municipios*

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 010 J*]

Con base en lo anteriormente señalado, se presenta a consideración del Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Primer Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V, VII y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, someto a la consideración, y en su caso aprobación del Honorable Congreso del Estado, la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, velando por la estabilidad de las finanzas públicas, planeando, conduciendo, coordinando y orientando la actividad económica nacional.

En el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece como una obligación de los mexicanos el contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

La Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, se erige como el ordenamiento legal que define y

regula la hacienda pública del Estado, estableciendo que, ésta última, se constituye entre otros aspectos, con los ingresos que percibe el Gobierno del Estado de Michoacán en cada ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes, participaciones e incentivos en ingresos federales, aportaciones federales, apoyos extraordinarios de la Federación, transferencias federales y municipales por convenio, financiamientos, ingresos extraordinarios percibidos por las dependencias bajo cualquier concepto y cualesquiera otros que anualmente se establezcan como ingreso, para cubrir los gastos públicos generados por el ejercicio de la función pública a su cargo. Asimismo, integran la hacienda pública del Estado los bienes muebles, incluyendo cuentas bancarias e inmuebles, adjudicados e inventariados a nombre de éste, necesarios para el ejercicio de la función pública.

En el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, estamos construyendo el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, por lo que, para responder a las condiciones políticas, económicas y sociales, en que recibimos la Administración Pública Estatal, necesitamos hacer un rediseño de nuevas políticas económicas, que nos permitan alcanzar el cumplimiento de los derechos, obligaciones y servicios que tenemos con las michoacanas y los michoacanos.

En el diseño de estas nuevas políticas económicas, nos vemos en la necesidad de actualizar diversos ordenamientos legales, manteniendo en todo momento el respeto a los derechos de cada gobernado y potenciando la capacidad del Gobierno para hacer frente a sus compromisos con las y los michoacanos de honestidad y trabajo.

El marco de la innovación gubernamental, el desarrollo administrativo y una visión de gobierno transparente y eficiente, resulta necesario hacer un reordenamiento y actualización de diversas disposiciones jurídicas, entre las que encontramos a la Ley de Hacienda para el Estado de Michoacán de Ocampo, que se sustenta en el criterio de la incidencia distributiva, el cual consiste en el principio impositivo de que sólo se aplicará la carga tributaria a las personas que realicen las actividades a que se refieren los supuestos de esta Ley.

Para lograr una visión progresista y universal de los derechos de los ciudadanos, que les permita alcanzar un gobierno moderno que implemente las mejores prácticas en administración y gestión gubernamental, que lo coloquen a la vanguardia a nivel nacional, la Ley de Hacienda para el Estado de Michoacán de Ocampo, se sustenta en el principio de eficiencia económica, que se basa en la capacidad recaudatoria del Estado, para potenciar estos recursos y lograr una solución óptima a las necesidades de la sociedad.

Es necesario armonizar los conceptos, criterios y sentar las bases para la coordinación institucional con los ámbitos privado y social; todo, para el reposicionamiento del Estado de Michoacán que le permita destacar por sus índices de desarrollo e igualdad.

Es menester generar un nuevo marco normativo, en la Ley de Hacienda para el Estado de Michoacán de Ocampo, tendiente a ordenar y simplificar en favor del ciudadano, los conceptos, cuotas de derechos, impuestos, contribuciones de mejoras, así mismo, establecer una técnica legislativa más oportuna.

Tomando en cuenta la situación económica del país, se tiene un marco de desarrollo que da una oportunidad al Estado, de determinar nuevas alternativas de recaudación, acordes a estos tiempos y precisando las obligaciones de los sujetos de los impuestos, tales como las unidades económicas y las plataformas digitales.

Con la finalidad de cumplir con los principios de accesibilidad, asequibilidad, calidad, transparencia, continuidad, generalidad, progresividad y regularidad, para que el ciudadano cuente con una más eficiente, administración pública es importante contar con una nueva Ley de Hacienda para el Estado de Michoacán de Ocampo, para permitir que los sujetos obligados al pago de los impuestos, tengan una mejor comprensión y facilidad, en el cumplimiento de la obligación de pago

En la actual Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo se encuentra un texto difuso y enmarañado en lo que se refiere a los impuestos, ya que los contribuyentes se encuentran con cincuenta y tres artículos derogados de diversos Impuestos que en su momento fueron aprobados por las Legislaturas anteriores, sin embargo fueron invalidados por las mismas, argumentando mayores cargas impositivas a las contribuyentes, además de que otros fueron declarados inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los impuestos referidos son los siguientes:

#### **Impuesto Ecológicos**

1. De la Emisión de Gases a la Atmósfera
2. De la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua
3. Del Impuesto al Depósito o Almacenamiento de Residuos
4. Impuesto por Remediación Ambiental en la Extracción de Materiales.

#### **Impuestos Cedulares**

1. Del Impuesto Cedral por la Prestación de Servicios Profesionales.
2. Del Impuesto Cedral por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles.
3. Del Impuesto Cedral Por Actividades Empresariales

#### **Otros Impuestos**

1. Del Impuesto Sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales

Por lo que la nueva Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, mantendrá vigentes los impuestos que se refieren en los numerales siguientes, mismos que continuarán manteniéndose igual a los del año 2021, es decir, sin modificar su base gravable, su tasa impositiva y período de pago, entre otros.

1. Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.
2. Impuesto Sobre Enajenación de Vehículos de Motor Usados.
3. Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje.
4. Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico.
5. Impuesto a las Erogaciones en Juegos con Apuestas.
6. Impuesto a los Premios Generados en Juegos con Apuestas.

7. Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón.

Que adicionalmente a la problemática referida en el párrafo anterior, la Ley que nos ocupa vino a dar cabida a la prestación de los servicios de derecho público y privado que llevan a cabo las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, los que incluían las cuotas y tarifas, lo cual trajo mayor dificultad para los contribuyentes, ya que al no haber continuidad en el articulado, se tenía que buscar la Ley del año anterior o hasta de dos ejercicios anteriores, lo que motivó que los contribuyentes manifestaran su inconformidad, misma que también fue avalada por diversas asociaciones civiles, principalmente de Contadores Públicos, ya que cada vez les era más difícil encontrar un Decreto ordenado y rápido de consultar.

Con lo referido anteriormente y debido a que la Ley que nos ocupa es de vigencia indefinida, las cuotas y tarifas que se venían incluyendo, migrarán a partir del 1 de enero del año 2022, a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Con base en lo anteriormente señalado, se presenta a consideración del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la presente Iniciativa con Proyecto de mediante la cual se expide la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2022, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en

ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V, VII, y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto someto a la consideración y, en su caso, aprobación del Honorable Congreso del Estado la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a las facultades y obligaciones que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y demás ordenamientos fiscales y administrativos estatales y federales, me permito presentar a usted la Iniciativa que nos ocupa, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción VIII de la Constitución referida, la cual establece que debo presentar cada año al Congreso, a más tardar el veintiuno de noviembre, la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022; con la finalidad de dar a conocer los conceptos de ingresos, así como el monto anual de recursos financieros que cubran los gastos del Estado para dicho ejercicio.

Para la elaboración de la presente Iniciativa se atendieron las diversas disposiciones que establecen la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus Lineamientos; la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el año 2022; la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022, y los Criterios Generales de Política Económica 2022 dados a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 8 de septiembre del año en curso.

**I. Política de ingresos: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° fracción I, inciso A) de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.**

La presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el año 2022, no propone aumento de impuestos y tampoco incrementa su tasa impositiva en los ya vigentes, sin embargo, en lo referente a la prestación de servicios como son los Derechos, y algunos Productos, se incrementan únicamente sus cuotas en un 4% de conformidad con la inflación estimada para 2022.

Por lo que se refiere a la prestación de los derechos por servicios del Registro Civil, para el año 2022 se propone no cobrar los montos por los conceptos de (i) Solicitud de Matrimonio o de Sociedad de Convivencia (\$60.00); (ii) Levantamiento de actas de defunción (\$45.00); (iii) Inscripción de defunción de mexicano fallecido en el extranjero (\$45.00); (iv) Orden de inhumación y/o cremación del cadáver (\$45.00); y (v) Orden de traslado de cadáver (\$45.00), ya que son servicios que no son requeridos de forma voluntaria, sino que corresponden a actos naturales del ser humano; sin embargo, se mantendrán en el Capítulo de los Servicios del Registro Civil ya que se tiene la obligación expedir un documento que ampare dichos servicios, aunque su costo será de \$0.00.

## A) Ingresos

Para el ejercicio fiscal del año 2022 se estima obtener ingresos para el Estado de Michoacán, por un monto de 81 mil 546 millones 087 mil 927 pesos, los que, con respecto a los estimados en el ejercicio fiscal del año 2021, por 68 mil 661 millones 547 mil 701 pesos, observan un crecimiento de 12 mil 884 millones, 540 mil 226 pesos, mismos que representan un incremento del 18.77 por ciento en valores nominales.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 010 L*]

B) La información siguiente contiene la Fuente de Financiamiento por Rubro de Ingreso, atendiendo a su origen, y a su disposición.

El monto de los ingresos estimados para 2022, se origina principalmente de dos fuentes, las que corresponden a los Recursos Fiscales mejor conocidos como ingresos propios, los cuales representen el 7.02 por ciento, mientras que los recursos de origen federal representan el 92.98 por ciento, según se puede observar a continuación:

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 010 L*]

El monto de los ingresos estimados para 2022 atendiendo a su disposición, es del 47.72 por ciento para los recursos de libre programación; y del 52.28 por ciento para los recursos para un destino específico, según se puede observar a continuación:

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 010 L*]

Por lo que se refiere a la recaudación de los Recursos Fiscales, conocidos también como ingresos de origen local, mismos que se pueden observar en el cuadro siguiente, corresponde a la estimación de los diversos conceptos de ingreso que se perciben a través de las diferentes dependencias y unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado:

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 010 L*]

Mientras que la recepción de los ingresos estimados de origen federal, corresponde a los recursos de cuatro diversos rubros de Ingreso, mismos que se determinaron en su mayoría, con base en lo señalado por el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2022.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 010 L*]

## II. Factores económicos y sociales que prevalecen y dan origen a la iniciativa de esta Ley: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° fracción I, inciso B), de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Ley de Ingresos del Estado para el año 2022 es un ordenamiento jurídico que propone el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que sea analizado, discutido y, en su caso, aprobado por el Poder Legislativo del Estado, misma que contiene los diversos conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los diversos gastos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el año 2022.

Los recursos financieros referidos en el párrafo inmediato anterior, se dividen en dos grandes rubros: I) los ingresos propios, que son recaudados en forma regular por el Estado, tales como: Impuestos; Derechos; Productos, Aprovechamientos y los ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; y II) los ingresos de origen federal, como son las Participaciones e incentivos en Ingresos Federales; Aportaciones Federales; Transferencias Federales por Convenio, y los Incentivos derivados de los Actos de Fiscalización.

Además, la Ley de Ingresos para el año 2022 tiene las particularidades de (i) la Anualidad: ya que la presente ley tiene vigencia de un año fiscal, que corresponde al año calendario 2022 (ii) Previsibilidad: establece las cantidades estimadas que, por cada concepto, habrá de obtener la hacienda pública estatal, y (iii) Especialidad: en razón de que dicha Ley contiene un clasificador de rubros, tipos, clase y conceptos de ingresos, mismos que se estiman obtener en el año 2022.

El Estado depende de los recursos de origen federal en 92.98 por ciento, ya que, de conformidad con lo dispuesto por el actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, las potestades tributarias como son el ISR, IVA y IEPS son de exclusividad total de la Federación, por lo cual la mayoría de las perspectivas económicas del Estado tienen su base en las actividades que lleva a cabo el Gobierno Federal en conjunto con las entidades federativas, como es en este caso el Estado de Michoacán.

## II. Riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La “Fuente de Financiamiento por Rubro de Ingreso atendiendo a su origen”, señalada en párrafos anteriores, nos muestra que los recursos financieros estimados en la presente Iniciativa se integran de un 92.98 por ciento de recursos de origen federal; por lo cual se hace necesario atender los indicadores contenidos en los Criterios Generales de Política Económica para 2022, que refieren un crecimiento económico mínimo del 4.1 por ciento en el Producto Interno Bruto; sin embargo prevalecen los riesgos siguientes:

A) Que las Participaciones e Incentivos en Ingresos Federales, estimadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Estado de Michoacán para 2022, que no sean ministradas en su totalidad, como consecuencia de una baja Recaudación Federal Participable, misma que se puede originar por los riesgos que se señalan posteriormente en este apartado. Esto impactaría negativamente en el cumplimiento de programas y acciones.

Los conceptos de participaciones que están sujetas directamente a la Recaudación Federal Participables son los siguientes:

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 010 L*]

B) El monto de reservas del Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas (FEIEF) no sea suficiente para

compensar el faltante de las participaciones que se estima reciba el Estado;

C) No contar con los ingresos necesarios para hacer frente al gasto educativo del magisterio estatal;

D) Elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales;

E) Que la inflación sea mayor a la estimada, misma que asciende a un 3.4 por ciento;

F) Debilitamiento de la economía mundial;

G) Incremento de las tensiones geopolíticas;

H) No tener gasto en Inversión Pública Productiva;

I) Que a pesar del avance en la vacunación del COVID-19, puedan surgir nuevas variantes del virus, tal como sucedió en 2021, orillando nuevamente al cierre de actividades no esenciales, ocasionando que las perspectivas de crecimiento ya señaladas no se lleguen a cumplir, lo que ocasionaría una desestabilización social en el Estado y en el país.

J) Desastres Naturales de gran magnitud, los cuales ocasionarían que los recursos financieros no fueran suficientes para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal.

### Deuda contingente

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, el cual remite al 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con el Informe sobre Pasivos Contingentes, se informa que al 30 de septiembre de 2021 no se presentan registros contables de pasivos contingentes, por tratarse de asuntos pendientes de trámite en litigio, los cuales no han sido cuantificados:

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 010 L*]

En la tabla siguiente se muestra una relación de Dependencias que informaron respecto de la existencia de éstos, de acuerdo a la siguiente clasificación: amparos, juicios agrarios, juicios civiles, juicios contenciosos administrativos, juicios laborales y juicios de transparencia. Los oficios correspondientes obran en resguardo en el archivo de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 010 L*]

### III. Objetivos anuales, estrategias y metas. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

El objetivo de esta Ley es el de obtener ingresos por un monto de 81 mil 546 millones 087 mil 927 pesos, con la finalidad de que los proyectos, programas y acciones previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para 2022, puedan ser cumplidos financiera y físicamente en su totalidad. Destacándose las contribuciones que se señalan en la tabla anexa.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 010 L*]

### IV. Criterios Generales de Política Económica 2022.

Para alcanzar los objetivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022, debe considerarse el desempeño de la economía nacional, por lo cual se muestra a continuación un breve resumen de los Criterios Generales de Política Económica para el año 2022.

### Recuperación de la economía global

Como consecuencia del esfuerzo sin precedentes de la comunidad científica internacional, el desarrollo y distribución de vacunas contra la enfermedad han permitido vislumbrar un panorama positivo con respecto a la evolución de la pandemia y la actividad económica mundial, con lo que paulatinamente ha sido posible la reactivación de numerosas actividades sin la necesidad de confinamientos estrictos y que la economía global haya mostrado una marcada recuperación a partir de la segunda mitad de 2020. De esta manera, tras una contracción de la economía global de 3.2 % en 2020, el FMI estima un crecimiento del PIB mundial de 6.0% para 2021, cifra revisada al alza desde las tasas de 5.2 y 5.5% pronosticadas en octubre de 2020 y enero de este año, respectivamente.

Por su parte, en relación con lo referido en el párrafo que antecede, el FMI, en su Reporte de Perspectivas Económicas de julio de 2021, revisó al alza la estimación de crecimiento para las economías avanzadas de 5.1 a 5.6% durante 2021, pero redujo su proyección de crecimiento para las economías emergentes de 6.7 a 6.3% en este mismo año. La OCDE, por su parte, estima que la totalidad de las economías avanzadas habrán recuperado su nivel de PIB per cápita previo a la pandemia en 2023, mientras que espera que el total de las economías emergentes lo hagan hasta 2026. En este sentido, se prevé que las brechas económicas y sociales entre economías avanzadas, emergentes y de bajos ingresos se amplíen, por lo que resulta primordial la cooperación internacional para garantizar el acceso equitativo a las vacunas y evitar así una profundización de las desigualdades regionales.

### Recuperación de la economía mexicana

A mediados del año 2021, el nivel de actividad económica en México se expandió a una tasa de crecimiento anual de 6.9%, superior a la estimada inicialmente por analistas y organismos internacionales. El FMI, por ejemplo, pasó de una estimación de crecimiento anual para 2021 de 3.5% en octubre de 2020 a estimaciones de 4.3, 5.0 y 6.3% en enero, abril y julio de 2021, respectivamente. Mientras que la mediana de las expectativas de crecimiento de los especialistas del sector privado encuestados por el Banco de México pasó de 3.2 a 3.5, 4.8 y luego a 6.1%, en los mismos periodos.

La recuperación del PIB ha sido sostenida y constante, acumulando cuatro trimestres consecutivos de crecimiento al segundo trimestre de 2021 y alcanzando un 97.9% del nivel observado en el cuarto trimestre de 2019, previo a la materialización de las afectaciones a la economía por la pandemia de COVID-19.

### Cierre de finanzas públicas 2021

La revisión de las estimaciones de cierre de las finanzas públicas para 2021 incorpora la información observada a julio, así como la evolución de las principales variables macroeconómicas y las proyecciones descritas en la sección anterior. Para 2021 se estiman mayores ingresos presupuestarios en 336.5 mil millones de pesos respecto a los aprobados en la LIF 2021 debido, principalmente, a mayores ingresos petroleros y no tributarios.

### Perspectivas económicas para 2022

El principal factor que contribuirá a la consolidación de la recuperación económica y el inicio del crecimiento postpandemia en 2022 será la conclusión del programa de vacunación, el cual inició en diciembre de 2020, y se estima finalice en el primer trimestre de 2022. La inmunización total de la población objetivo permitirá la reapertura de los sectores que resultaron más afectados debido a la alta interacción física que requieren para operar o que se llevan a cabo en espacios cerrados. A su vez, el restablecimiento de estos sectores detonará el crecimiento de otras actividades económicas ligadas directa e indirectamente a ellos.

En 2022 se anticipan en general condiciones macroeconómicas y financieras favorables, con una disminución en las presiones inflacionarias a nivel global y estabilidad en los mercados financieros internacionales, debido a la mejoría en las perspectivas económicas mundiales y las medidas monetarias y fiscales extraordinarias de las grandes economías.

Tomando en cuenta lo anterior, y considerando la revisión de la estimación de la actividad económica para el cierre de 2021, la SHCP utiliza un rango de crecimiento para la economía mexicana en 2022 de 3.6 a 4.6%. En particular, los cálculos de finanzas públicas consideran una tasa puntual de crecimiento de 4.1%.

### **Prospectiva del precio del petróleo y plataforma de producción de petróleo para 2022**

Teniendo como antecedente la metodología establecida en el artículo 31 de la LFPRH y el artículo 15 de su Reglamento, para realizar el cálculo del precio máximo de referencia en 2022 de la mezcla mexicana de petróleo de exportación se empleó información de precios y futuros del periodo que abarca del 5 de junio al 4 de agosto de 2021. Al aplicar la fórmula en el periodo establecido, se estima que el precio máximo de referencia resultante para la mezcla mexicana de crudo de exportación en 2022 es de 55.1 dólares por barril.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 010 L*]

### **V. Ingresos de origen Estatal.**

Para el ejercicio fiscal 2022, los Recursos Fiscales conocidos como ingresos de origen local provenientes de los rubros de Impuestos; Derechos; Productos; Aprovechamientos; e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, se estiman en un monto de 5 mil 695 millones 075 mil 161 pesos, los que, con respecto a los considerados en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2021, por 3 mil 365 millones 804 mil 971 pesos, observan un incremento que representa un 69.20 por ciento en términos nominales.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 010 L*]

#### **A) IMPUESTOS.**

El monto de los impuestos estimado para el año 2022, es por la cantidad de 2 mil 036 millones 482 mil 796 pesos, los que, comparados con lo contemplado en la Ley de Ingresos del 2021, presentan un incremento de 26.06 por ciento.

La estimación por este rubro de impuestos se calcula con base en los resultados de los tres últimos ejercicios fiscales

reportados en cuentas públicas 2019 y 2020, y los reflejados hasta el tercer trimestre del ejercicio 2021, lo que nos permite contar con la tendencia de recaudación de cada uno de los impuestos que se establecen en esta Ley; como son el Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos; Impuesto sobre Enajenación de Vehículos de Motor Usados; Impuestos Sobre Servicios de Hospedaje, Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico; Impuesto la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico; Impuesto a la Erogación en juegos con apuestas; Impuesto a los premios generados en Juegos con Apuestas; e Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón.

En cuanto a la recaudación de los Impuestos, se continuará implementando mecanismos y acciones relacionadas directamente con la recaudación de los Impuestos, como son: (i) ampliar la base tributaria de contribuyentes, (ii) incrementar las acciones de vigilancia permanente en el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, (iii) emisión y notificación de cartas invitación a contribuyentes omisos, entre otros.

#### **B) DERECHOS**

El monto estimado de Derechos para 2022 asciende 3 mil 535 millones 607 mil 528 pesos, los que, comparados con los considerados en Ley de Ingresos del año 2021, por 1 mil 625 millones 608 mil 222 pesos, representan un incremento de 1,909 millones 999 mil 306 pesos, los que en términos nominales equivalen a un 117.49 por ciento.

La prestación de servicios a cargo del Estado en sus funciones de derechos público, así como por el uso de bienes del dominio público del Estado que dan origen al pago de los Derechos; y la prestación de servicios a cargo del Estado en sus funciones de derecho privado, como son los Productos; y algunos conceptos de Aprovechamientos, se incrementan en un 4.0 por ciento en su diferentes cuotas y tarifas, respecto de las establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el año 2021.

Asimismo, aquellos servicios a cargo del Estado en sus funciones de derecho público o privado, cuyas cuotas estén expresadas en Unidad de Medida y Actualización, se actualizarán conforme a la inflación determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI para 2021, de conformidad con lo señalado por el artículo 26 Inciso B) en su penúltimo y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se dará a conocer por dicho Instituto, a principios del año 2022.

Para la estimación de los conceptos que corresponden a Derechos, se realizó un trabajo conjunto con las Dependencias y Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Estado que prestan servicios en sus funciones de derecho público y privado, quienes en su mayoría presentaron sus proyecciones de ingresos por cada uno de los conceptos de servicio, así como su monto mensual y anualizado para el año 2022; quienes, además revisaron el procedimiento para la prestación del servicio, el costo del trámite y el valor de las cuotas o tarifas vigentes.

Canje general de placas para automóviles de servicio público y particular:

El Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y el control vehicular, por lo que las entidades federativas en el ámbito de sus competencias lo utilizan con el fin de compartir e intercambiar la información disponible sobre el origen, destino, actos y hechos jurídicos y en general, cualquier operación relacionada con los propietarios de sus vehículos.

Dicho registro en el Estado de Michoacán se actualiza a través del “Registro Estatal Vehicular”, mismo que contiene la información que de cada vehículo proporcionen las autoridades federales, el Estado y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y a presentar los avisos, de conformidad con las disposiciones respectivas.

Los elementos de identificación y control vehicular, que comprenden a las inscripciones o altas, bajas, dotaciones de placas, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público, se lleva a cabo a través de las Placas de circulación de vehículos.

Plazo que conforme a la “Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016” publicada en el Diario oficial de la Federación el 24 de junio de 2016, establece en su numeral 5.1.4.5, que el fabricante de las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular objeto de la presente Norma, deberá garantizar que los materiales, recubrimientos (textura), gráficos y letreros impresos, tengan una duración mínima de tres años, a partir de su fabricación. Otro factor a considerar es la clonación y robo de placas, lo cual propicia información apócrifa en el padrón vehicular del estado y fuga de recursos de las arcas estatales.

Además, considerando que el último canje general de placas se llevó a cabo en el año 2016; se hace necesario realizar un nuevo canje de placas para transporte público y particular, así como de motocicletas; con lo cual el Gobierno del Estado se allegaría recursos necesarios para hacer frente a las diversas a sus obligaciones financieras.

#### C) PRODUCTOS

El monto estimado de Productos para 2022, es por la cantidad de 33 millones 500 mil pesos, los que con respecto a los considerados en el año 2021, por 31 millones 939 mil 657 pesos, representan un aumento de 4.89 por ciento.

En este mismo Rubro de Ingresos se contemplan los provenientes por el Suministro de Calcomanías u Hologramas y Certificados para Verificación Vehicular de Emisión de Contaminantes, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente.

#### D) APROVECHAMIENTOS

El monto estimado de Aprovechamientos para 2022 es por 30 millones 419 mil 836 pesos, los que con respecto a los considerados en el año 2021, por 29 millones 563 mil 068 pesos, representan un aumento de 2.9 por ciento.

#### E) INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.

El monto estimado de este concepto para 2022 es de 59 millones 065 mil pesos, los que con respecto a lo estimado para

el año 2021 por 63 millones 183 mil 859 pesos, representan una disminución de 4 millones 118 mil 859 pesos, los que en términos nominales equivalen a un menos 6.52 por ciento.

VI. Ingresos de Origen Federal: Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.

Los montos de los diversos conceptos que integran este Rubro de ingresos se estiman en 75 mil 381 millones 012 mil 766 pesos, los que con respecto a lo estimado para el año 2021 por 65 mil 295 millones 742 mil 730 pesos, representan un incremento de 10 mil 085 millones, 270 mil 036 pesos, los que en términos nominales equivalen a un 15.45 por ciento, según se puede apreciar a continuación:

#### [Se anexa tabla. Ver Gaceta 010 L]

##### A) PARTICIPACIONES

El monto de este concepto de Ingresos para el año 2022 se estima en 32 mil 598 millones 035 mil 059 pesos, los que con respecto a lo estimado para el año 2021 por 25 mil 655 millones 926 mil 108 pesos, representa un crecimiento del 27.06% por ciento.

Los ingresos por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, se determinaron con base en la Recaudación Federal Participable dada a conocer en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el año 2022, misma que fue presentada en el Congreso de la Unión el 8 de septiembre del año en curso, monto que para Michoacán fue ratificado mediante oficio enviado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, el día 9 del mismo mes y año.

Adicionalmente, se incluye para el año 2022 nuevamente el “Fondo de Compensación de Gasolinas y Diésel”, ya que de conformidad con lo establecido por el 4-A Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que “Del total recaudado con motivo de la aplicación de las cuotas, 2/11 (18.18%) se destinarán a un Fondo de Compensación, el cual se distribuirá entre las 10 entidades federativas que, de acuerdo con la última información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tengan los menores niveles de Producto Interno Bruto per cápita no minero y no petrolero. Éste se obtendrá de la diferencia entre el Producto Interno Bruto Estatal total y el Producto Interno Bruto Estatal Minero, incluyendo todos los rubros contenidos en el mismo”.

Sin embargo, es importante establecer que Michoacán puede verse excluido de este, ya que con la información del Producto Interno Bruto que proporcione el INEGI correspondiente al año 2020, el cual proporcionará a finales de diciembre del año en curso, otras entidades federativas pueden verse favorecidas en lugar de Michoacán; tal y como sucedió en el año 2020.

##### B) APORTACIONES

Los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 para el año 2022 se estiman en 35 mil 784 millones, los que con respecto a lo estimado para el año 2021 por 32 mil 958 millones 540 mil 713 pesos, crecen en 2 mil 826 millones, 212 mil 567 pesos, lo que en términos nominales representa el 8.58 por ciento.

Los ingresos por concepto de Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, se tomaron de la Iniciativa de Decreto

de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022, misma que fue presentada en el Congreso de la Unión el 8 de septiembre del año en curso.

#### C) TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIOS

Las transferencias federales por Convenio para el año 2022 se estiman en 6 mil 597 millones 806 mil 730 pesos, monto que con respecto a lo previsto para el año 2021 por 6 mil 283 millones 615 mil 255 pesos, se incrementan en 314 millones 191 mil 475 pesos, lo que en términos nominales representa un 5 por ciento.

Los montos se estimaron con base a los antecedentes históricos de los años 2019-2021 reportados en Cuenta Pública del Estado, así como a la concurrencia que se tiene principalmente en aquellos convenios relativos a los subsistemas de educación para el Estado. Mientras que, para la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se tomó el monto establecido en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022.

#### D) INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL

Los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal estimados para el año 2022 de 400 millones 417 mil 697 pesos, los que con respecto a lo estimado para el año 2021 por 397 millones 660 mil 654, muestran un aumento de 2 millones 757 mil 043 pesos (0.69 por ciento)

Estos incentivos se originan al amparo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, suscrito por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que a través de sus diversos anexos, establecen los actos de fiscalización concurrente, y los actos de vigilancia a los Impuestos Federales, como son entre otros, el Impuesto sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), y Comercio Exterior.

Adicionalmente, se reciben incentivos derivados del Régimen de Incorporación Fiscal, la vigilancia de cumplimiento de obligaciones, cobro de créditos fiscales federales, enajenación de bienes inmuebles, entre otros, mismos que se administran a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este mismo sentido, y atendiendo a la Reforma Hacendaria Federal que entrará en vigor a partir del 1 de enero del año 2022, se tomará en consideración lo que se refiere a la Ley del Impuesto sobre la Renta, principalmente por lo que corresponde al "Régimen de Simplificación de Confianza".

#### E) FINANCIAMIENTOS

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), cuyo sustento se encuentra en los artículos 25, fracción III y 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece conforme al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2022, se estima corresponda al Estado de Michoacán de Ocampo la cantidad de \$421,537,912.00 (cuatrocientos veintiún millones quinientos treinta y siete mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)

El Estado puede emplear exclusivamente los recursos provenientes del FISE, y por lo tanto de los recursos del financiamiento que se somete a su autorización, para el financiamiento de: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

A efecto de que el Estado cuente con recursos que les permitan lograr la consolidación de las obras y acciones contenidas en sus planes y programas en beneficio de los michoacanos, considera conveniente promover esquemas de apalancamiento financiero. En ese contexto, se busca beneficiar a la población michoacana brindando acceso a los diversos satisfactores sociales, culturales y económicos que permitan a las familias vivir en un ambiente más digno y saludable, instrumentando políticas públicas y proyectando los programas de desarrollo regional, como la base para definir la inversión de obras y acciones que impulsen el desarrollo de la región y promuevan la instrumentación de políticas sectoriales, institucionales y especiales con perspectiva regional para potencializar el desarrollo integral del Estado.

El artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal señala entre otras cosas, que siempre que se cuente con autorización de las legislaturas locales, las Entidades Federativas podrán afectar hasta un 25 por ciento de los recursos obtenidos del FAIS, para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de las obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. Asimismo, establece que, tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada a o poder destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje del 25 por ciento a los recursos correspondientes al año de que se trate, o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Toda vez que el artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, establece que Tanto el Gobierno del Estado como los Municipios, previa autorización específica del Congreso o contenida en la legislación local, podrán afectar como Fuente de pago, Garantía de Pago o ambas, las Aportaciones Federales susceptibles de afectación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, sometemos a su consideración la aprobación de la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2022, a fin de instrumentar mecanismos de captación, distribución o ambos vía financiamiento, de los recursos derivados de la Coordinación Fiscal, particularmente los recursos que le corresponden al Estado por concepto del FISE.

De acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza a nivel nacional y por entidad federativa para 2018 y 2020 con base en los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de pobreza y en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 y 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) cuyos resultados comunicó el 5 de agosto de 2021, para el caso del Estado de Michoacán, si bien en el periodo 2018-2020 el Estado presentó una evolución donde

hubo reducción en los niveles de pobreza y pobreza moderada, no obstante, se presentó un alza en la pobreza extrema en un 46.9%. Lo cual representa para la presente administración estatal, como una de sus prioridades, la necesidad de buscar mecanismos que permita al Estado obtener y potenciar recursos cuyo objetivo sea el realizar inversiones productivas en las zonas del Estado de pobreza extrema y mayor rezago social, que tengan como repercusión que las michoacanas y michoacanos que se ubican en este extracto de pobreza de mayor carencia y vulnerabilidad, salgan de esta lamentable situación.

Al cierre de junio del presente año, se logró refrendar el resultado del Sistema de Alertas publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), manteniendo un nivel de Endeudamiento Sostenible (verde) El Sistema de Alertas, de la SHCP fue establecido en el marco de la Ley de Disciplina Financiera con la finalidad de evaluar el nivel de endeudamiento de los Estados y Municipios y determinar el Techo de Financiamiento Neto al que tienen acceso los Estados. Este resultado en la evaluación del Estado, es reflejo de que se tiene una capacidad de endeudamiento, donde de autorizarse el financiamiento que se solicita a través de la presente, no representa riesgo a las finanzas públicas estatales.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 010 I*]

En relación a lo anterior, cabe señalar que conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de contratarse el financiamiento objeto de solicitud de autorización por parte de esa Soberanía, al contar con fuente o garantía de pago ingresos del Estado Etiquetados, el mismo no se considerará dentro de la medición del Sistema de Alertas, por lo cual no tendrá impacto en la determinación del Techo de Financiamiento. Asimismo, el financiamiento que se somete a autorización, será liquidado en la presente administración estatal que lo contrate, por lo que no se trasladan obligaciones a futuras administraciones, toda vez que su vigencia máxima será del 1 de septiembre de 2027, aunado a que se mitigarán los riesgos de incrementos del gasto por alzas en la tasa de interés, derivadas de fluctuaciones o crisis del mercado financiero, puesto que será contratado a tasa de interés fija, dando certeza del monto que deberá pagarse por el servicio de la deuda del financiamiento durante su vigencia.

El Estado de Michoacán logró en el mes de junio de 2021, un alza de su calificación que le otorga la agencia Fitch Ratings, pasando de BBB a BBB+. Asimismo, las distintas calificaciones que cuentan las estructuras de los créditos que integran la deuda pública, han sido objeto de diversas alzas en la calificación por parte de las agencias que las evalúan, tal como HR Ratings y la propia Fitch Ratings, alcanzado incluso calificaciones de AAA, siendo la más alta posible de acuerdo a sus escalas. Es importante manifestar, que las citadas agencias calificadoras han hecho énfasis en que el Estado debe potencializar y emplear fuentes de recursos alternas, para incrementar el gasto en inversión. Toda vez que los proyectos de Infraestructura que se ejecutan (capítulo 6000 del gasto), que tienen como fuente de financiamiento, por citar algunas, los recursos provenientes del propio Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, el Fondo de Desarrollo Regional, y el Fondo Metropolitano; sin embargo, debido a su monto con respecto al gasto total, genera que la inversión pública en infraestructura sea de un monto marginal, basta

mencionar que conforme a la información de la cuenta pública de la hacienda estatal del ejercicio fiscal 2020, el gasto en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, representó el 1.37% del total del gasto devengado en dicho año, continuando con el rezago en este rubro, con la consecuente caída de competitividad en atracción de inversiones que ello conlleva y el impacto negativo a la economía estatal que representa. En ese sentido, el Gobierno Estatal considera que la inversión en infraestructura tiene como objetivo primordial el desarrollo económico que permita la generación de empleo, y así favorecer la dignidad social de las comunidades michoacanas que actualmente afrontan una situación de marginación.

VII. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8°, 13 y 20 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; así como por el artículo 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se incluyen en esta iniciativa los anexos siguientes:

- A) Proyección de las Finanzas Públicas de los próximos cinco ejercicios fiscales (2023-2027)
- B) Ingresos de los últimos cinco ejercicios fiscales, 2016-2021.
- C) Informe de estudios actuariales: Se adjunta en forma impresa y en dispositivo magnético.
- D) Estado Analítico de Ingresos Detallado 2016-2021.
- E) Memoria de Cálculo de los ingresos estimados para el año 2022. Se adjunta en dispositivo magnético.
- F) Calendarización enero-diciembre de los ingresos estimados para el año 2022. Se adjunta en dispositivo magnético.
- G) Calendario de Ingresos Base mensual por Rubro de Ingresos año 2022. Se adjunta en dispositivo magnético.
- H) Metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso. Se adjunta en dispositivo magnético.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, se presenta a la apreciable consideración y, en su caso, la aprobación por ese Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2022, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercera Secretaría:**

## Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Honorable Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V, VII, VIII y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su apreciable conducto, presento a la consideración de esa Honorable Legislatura la *Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022*, con base en la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 60 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, así como a lo señalado en los artículos 5° y 6° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pongo a su consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el cual asciende a un importe de 81 mil 546 millones 087 mil 927 pesos.

El Presupuesto de Egresos es indudablemente el principal instrumento para la atención de las necesidades de la población, la implementación de programas, proyectos y políticas públicas que impulsen el desarrollo de nuestro Estado, por ello se presenta un proyecto que busque la mayor eficiencia en el gasto y a la vez contribuya al disminuir el rezago financiero en las finanzas públicas de la entidad. El presente Proyecto se sustenta en las estimaciones de la Federación contenidas en los Criterios Generales de Política Económica 2022 y se proyecta en congruencia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIEM) y a la vez, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al tiempo que asume la política de responsabilidad hacendaria federal, fundamentada en finanzas sanas y desarrollo socioeconómico equilibrado.

Ante el escenario económico, social y financiero que se prevé para el 2022, los recursos disponibles son especialmente escasos respecto a las necesidades y retos a los que harán frente el Estado. El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2022, considera un importe de **\$81,546,087,927.00** (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) Lo que significa un incremento del 4.6% en términos reales respecto al 2021, si consideramos las proyecciones de inflación del 3.4% de acuerdo con los criterios de Política Económica 2022.

El monto total presupuestado surge a partir de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, los cuales se dividen en Ingresos Propios siendo recaudados en forma regular por el Estado, tales como: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y los ingresos por la Venta de

Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; e Ingresos de origen federal, como son las Participaciones e Incentivos en Ingresos Federales, Aportaciones Federales, Transferencias Federales por Convenio, y los Incentivos derivados de los Actos de Fiscalización. Cada rubro de los ingresos propios maneja su propia metodología de estimación, pero con el criterio común de ser objetiva y conservadora, así como también tomando en cuenta la paulatina recuperación del Estado, a partir del indicador trimestral de la actividad económica que mostró un incremento del 1 por ciento en el segundo trimestre de 2021 respecto al trimestre previo y 13.1% respecto al mismo trimestre del año anterior.

Si bien el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo viene arrastrando un déficit presupuestal del ejercicio anterior por el orden de **\$6,954,997,543.00** (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) resulta fundamental ordenar la Administración Pública Estatal en lo relativo al ejercicio de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia y demás relativa, a efecto de sanear y fortalecer las finanzas públicas que permitan garantizar un ejercicio presupuestal al amparo de los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, transparencia y rendición de cuentas.

De esta manera, se busca qué a través del ejercicio eficiente del gasto, se fijen las bases de un profundo proceso de transformación que impulse el desarrollo del Estado de Michoacán y permita abatir los rezagos históricos.

El paquete fiscal 2022 representa un desafío particular, ya que deberá contribuir para continuar afianzando la recuperación económica que inició a partir de la segunda mitad de 2021 a causa de la pandemia provocada por el virus del SARS-COV-2 (COVID-19) En este sentido atiende las vertientes orientadas a proteger la salud e impulsar el desarrollo social, el campo, el turismo, la cultura y la economía, lo que permitirá fortalecer los niveles de bienestar; otorgar apoyos sociales a grupos vulnerables, promover una reactivación rápida y sostenida del empleo y de la actividad económica; otorgar subsidios al campo (sector primario); tomando en consideración distintos elementos que permitirán mantener el compromiso de optimizar los recursos públicos, privilegiando la continuidad de acciones responsables y transparentes para hacer frente al contexto económico adverso por el que está atravesando la entidad.

La asignación presupuestal y la administración eficiente de los recursos para la prestación de los servicios públicos comprende las prioridades que se deben atender en materia de Salud, Desarrollo Social, Reactivación Económica y Buen Gobierno; identificándose a través de programas y proyectos que aseguren el logro de objetivos en beneficio de los michoacanos.

El Paquete Económico 2022 estará enfocado en los apoyos sociales para el bienestar, la estabilidad, la solidez de las finanzas públicas y la sociedad michoacana. El apoyo a proyectos regionales será detonador de desarrollo con impactos positivos directos e indirectos en el bienestar y el empleo de las familias. Los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos se regirán bajo criterios rigurosos de austeridad y transparencia, y se destinarán a obras de infraestructura y programas sociales para atender los rezagos en municipios con pobreza y extrema pobreza; de esta manera, los programas y proyectos

estratégicos inciden en los motores internos del crecimiento con el objetivo de asegurar que la actividad económica se restablezca y, tanto ésta como el empleo, continúe creciendo en los próximos meses, así como para afianzar los pilares de un desarrollo incluyente y sostenido.

Derivado de lo anterior y de la responsabilidad del gasto público, el proyecto que hoy se presenta, tiene como base cuatro premisas básicas:

1. Presupuesto austero, eficiente y sin déficit.
2. Presupuesto con enfoque municipalista.
3. Enfoque a la salud, inversión pública e infraestructura.
4. Programas sociales de Bienestar en apoyo a sectores sociales vulnerables.

En lo que se refiere a la austeridad y ajuste del gasto, el Ejecutivo del Estado busca disminuir el número de Unidades Programáticas Presupuestales y con ello reducir la Estructura Programática Presupuestal y, por lo tanto, generar economías que permitan hacer frente a los rezagos financieros. A su vez, se trabaja en una reingeniería para reducir al aparato burocrático de la Administración Pública Estatal, por lo que se realizó un ajuste a la baja en los presupuestos de los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) a las entidades del sector central que se traducirán en un ahorro de **\$311,631,195.00** (TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) en el gasto corriente, mientras que para las entidades descentralizadas fue de un 20%equivalente a **\$59,387,612.00** (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) con lo que se obtiene un ajuste total de **\$371,018,807.00** (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)

En el capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas) se realiza un ahorro de **\$34,991,022.00** (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.) esto al contemplar un ejercicio de los recursos de este capítulo con mayor eficiencia y transparencia.

Este esfuerzo significa un ahorro total en los capítulos 2000, 3000 y 4000 de **\$406,012,829.00** (cuatrocientos seis millones doce mil ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.) siguiendo los lineamientos de austeridad y contención del gasto.

Con relación a los contratos eventuales del personal de las Unidades Programáticas Presupuestales, se llevó a cabo una reducción del 30%, lo que significa un ahorro de **\$120 millones de pesos** aproximadamente, con la finalidad de sanear las finanzas públicas en materia contractual.

De esta manera, los rubros en los que se refleja el gasto corriente de la operación del Gobierno implican la aplicación de los criterios de austeridad, con una importante reducción, tanto en el sector central de gobierno como en los subsidios propuestos a los Organismos Públicos Descentralizados que operan con recursos de libre programación.

Es importante resaltar que la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el año 2022, no propone aumento de impuestos y tampoco incrementa su tasa impositiva en los ya vigentes, sin embargo, en la prestación de servicios de Derecho Público como son los Derechos, y los de Derecho privado como son

algunos Productos, se incrementan únicamente sus cuotas de conformidad con la inflación estimada para 2022 de acuerdo con los Criterios de Política Económica. Se proyecta un alza en los ingresos propios como resultado del proyecto de Reemplacamiento para el ejercicio 2022 en donde se prevé un ingreso neto de **\$1,444,141,216** (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)

Al considerar la inversión pública y el desarrollo de infraestructura, los cuales son pilares de la transformación de la entidad y basado en la evidencia, destinar recursos a estos conceptos tiene un efecto multiplicador en la economía, es por eso que son parte de las premisas del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, si consideramos la situación económica y lo comprometido de nuestros ingresos, se pudiera justificar que la inversión pública y el desarrollo de infraestructura pasaran a un segundo plano de importancia, sin embargo, por el contrario, se realizó un esfuerzo por fortalecer estas asignaciones, puesto que sería irresponsable dejar proyectos inconclusos que impidan el aprovechamiento de los recursos destinados en años anteriores, así como el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura que beneficien a los michoacanos y al aparato productivo. Por ello y con el enfoque municipalista del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Gobierno de Michoacán implementará un programa de Obras por Cooperación con municipios destinando una bolsa de 300 millones de pesos bajo un esquema concurrente de recursos federales, estatales y municipales, los cuales se potenciarán hasta 1,200 millones para inversión en infraestructura.

Además, como una medida contracíclica para la atención de la crisis económica, el gasto en inversión pública propicia una derrama económica que promueve la generación de empleo directo e indirecto y es a partir del aprovechamiento de la infraestructura generada, que se sientan las bases del desarrollo de nuevos negocios. A través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se ejercerán los recursos necesarios para el desarrollo de infraestructura que a su vez impulsen la reactivación económica por el orden de **\$1,208,331,118** (MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Es importante puntualizar que, en este rubro de Inversión Pública, así como de Salud, se está provisionando las asignaciones necesarias para la contraparte de programas federales con el fin de aprovechar al máximo los programas concurrentes.

En materia de Programas Sociales, considerando el contexto actual, es responsabilidad del Estado no descuidar a los sectores más vulnerables de la población y prevenir el riesgo de que esa vulnerabilidad se extienda a más sectores ó se agudice en el contexto de la crisis sanitaria y económica aún vigente. Para ello, se ha buscado fortalecer el presupuesto en el rubro de Salud y Bienestar, conscientes de la necesidad de que a través de la asignación de los recursos necesarios, los michoacanos puedan ser atendidos de manera oportuna y más aún en este contexto de emergencia sanitaria, no escatimaremos en la salud del pueblo Michoacano por lo que se incrementará 14%el presupuesto de la Secretaría de Salud respecto del año 2021 por un total de **\$9,404,654,780.00** (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA

Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) Así como un incremento de 70 millones de pesos al presupuesto de la Secretaría del Bienestar respecto del 2021, quedando con un monto total de **\$230,329,693.00** (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) dirigido a fortalecer el programa de Pensiones de personas con Discapacidad y el programa de Pensión Temporal a Familias de niños con cáncer.

Estas acciones no solo son el resultado de las reflexiones del Gobierno del Estado, sino también son producto del consenso de pensamientos y contribuciones que se han vertido en los Foros de Consulta Ciudadana para la integración del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, en los que se convocó a todos los sectores del Estado a realizar aportaciones que permitan avanzar en la recuperación de la grandeza de Michoacán.

**Consideraciones Particulares**

El Proyecto de Presupuesto 2022, se encuentra elaborado en congruencia con la técnica presupuestaria del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y tiene como finalidad fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional para la creación de valor público a través de acciones que nos conduzcan a cumplir los procesos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como el fortalecimiento al modelo integral del proceso presupuestario. Las actividades de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación son parte fundamental para la asignación y calidad en la ejecución del gasto, así como mejorar la eficiencia y eficacia en el desempeño de las dependencias y entidades y, por lo tanto, tener mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas.

En la Unidad Programática Presupuestal 24 de Erogaciones Adicionales y Provisiones se provisiona un techo financiero de \$1,110,886,858.00 (MIL CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) para los siguientes rubros:

[Se anexa la tabla correspondiente. Ver *Gaceta 010 M*]

UPP 24	
Proyecto FISE Banobras	\$470,000,000.00
FONDEN	\$7,500,000.00
Fondo Primer Empleo	\$1,000,000.00
FORTAPAZ	\$632,386,858.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,110,886,858.00</b>

**Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación** Esta provisión nos permitirá asignar recursos para potenciar la Obra Pública, labores en materia de Seguridad, dar cumplimiento a la Ley de Fomento al Primer Empleo y provisionar recursos en caso de desastres naturales.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, integra 127 Programas Presupuestarios Programados, vinculados cada uno de ellos, a una Matriz de Indicadores de Resultados, y con base a los 4 ejes fundamentales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 y a 2 ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo.

Alineados a este eje, se busca garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la

governabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado, con una gestión gubernamental basada en el diálogo público, el consenso, la honestidad y la transparencia.

Para el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno de Michoacán refrenda el pacto social para la impartición de justicia, el abatimiento de la impunidad, el impulso de la seguridad pública y con ello garantizar la paz social.

En este rubro es importante resaltar que, si bien Seguridad Pública recibe un recorte de más de 500 millones debido a las opacidades y vicios identificadas en su operación, por el contrario, se crea el FORTAPAZ (Fondo de Fortalecimiento para la Paz) donde se destinará la tercera parte de la recaudación del 3% sobre nómina para equipamiento, capacitación, infraestructura y prevención del delito.

**Eje 2. Bienestar**

Los recursos asignados a este eje servirán para el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios, integrando todas las visiones orientadas al bienestar del pueblo michoacano. El programa de Pensiones de personas con Discapacidad y el programa de Pensión Temporal a Familias de niños con cáncer serán la política pública para orientar los esfuerzos a un sector de alta vulnerabilidad.

Mitigar los impactos económicos de la pandemia de la enfermedad COVID-19, ha sido uno de los compromisos que con mayor intensidad deberá de asumir el Gobierno de Michoacán, dada su importancia para el bienestar general. Uno de los aspectos principales para lograr este objetivo tiene que ver con promover las condiciones para apoyar la recuperación del empleo.

**Eje 3. Prosperidad Económica**

Impulsar una economía transformadora acorde a la realidad social que vivimos, respetuosa de las prácticas económicas y zonas de la entidad. Los recursos alienados a este eje buscarán desarrollar un crecimiento económico, equitativo e incluyente.

Los recursos asignados en este rubro se destinarán a la generación de condiciones adecuadas para la realización e impulso de actividades productivas, al mismo tiempo que se buscará garantizar un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Así mismo damos cumplimiento a los mandado en la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán se Ocampo y sus Municipios.

**Eje 4. Territorio Sostenible**

La vivienda digna y para todos, así como la sostenibilidad de la estructura medioambiental, el control y medición del desarrollo de las urbes y de los entornos ecológicos que nos rodean, dan a este eje una relevancia significativa en la calidad de vida de todos los seres vivos que cohabitamos en la entidad.

Se desarrollarán acciones orientadas a la educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable, comunicación educativa y continuará con la coordinación de las políticas

ambientales en México. Se destinarán recursos para la atención a problemas hídricos en el Estado, relativos a la calidad y cantidad del agua de cuencas y acuíferos, con el objeto de promover el acceso a este recurso indispensable y contribuir así al desarrollo humano sostenible e incluyente.

#### **Eje 5. Transversal. Igualdad Sustantiva e Incluyente**

Con esta transversalidad se pone a las personas en el centro de la política pública sin importar su sexo, género, origen étnico, religión, edad o condición social o económica para transformar a Michoacán sin dejar a nadie atrás.

Alineados al proyecto de nación iniciado por el Gobierno de México, se garantiza el respeto a los derechos humanos como uno de los principios rectores de la vida pública. Con esta perspectiva se promoverá su protección, defensa y garantía con la participación de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

#### **Eje 6. Transversal. Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente**

A través de la digitalización del gobierno se garantizará la eficiencia en la administración de recursos y servicios públicos, logrando una mayor eficacia y eficiencia de la gestión pública con un gobierno de ética y libre de corrupción.

La Agenda Digital para Michoacán generará mayor productividad del Gobierno del Estado, lo que permitirá tener un impacto positivo no solo en la recaudación y en la trazabilidad de los recursos, sino también en el PIB estatal. El incremento en la recaudación será posible debido a la simplificación de procesos administrativos y cierre de oportunidades a actos de corrupción, así como el manejo de efectivo. La disminución en costos de operación del gobierno de manera administrativa y operativa redundará en ahorros en la Administración Pública Estatal. La ciudadanía a su vez, se verá beneficiada con una mayor facilidad para el pago de sus contribuciones, reducción de los tiempos y certeza en la ejecución de los trámites con un impacto económico positivo y de calidad de vida para todos los michoacanos. La regularización de contribuyentes permitirá a través de la digitalización del gobierno, tener una mayor recaudación sin necesidad de incrementar impuestos.

La importancia del gobierno digital va encaminada a generar transparencia y rendición de cuentas, una mayor participación ciudadana en las decisiones de gobierno con información útil y veraz, trazabilidad de procesos para identificar áreas de oportunidad y generar indicadores que permitan medir eficiencia de programas, proyectos y procesos.

Por lo anteriormente expuesto, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, tiene como finalidad instrumentar medidas financieras con base en los principios de legalidad, imparcialidad, honradez, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por último, esta administración revalida la vocación social para sanear y robustecer las finanzas públicas, políticas que permitirá sumar las acciones de focalización y eficiencia en el ejercicio de los recursos para dedicarlos a programas y proyectos con mayor impacto social y económico con el fin

de favorecer al bienestar de la población más vulnerable, sin menoscabar la solidez de las finanzas públicas de nuestro Estado.

#### **Perspectivas de las Finanzas Públicas Estatales para 2022**

El impacto de esta pandemia sobre la actividad económica en México y en nuestro Estado ha sido muy significativo, ya que, para mitigar sus efectos y dar atención a la población, debieron llevarse a cabo medidas de gran impacto, como el confinamiento, a través de las jornadas de sana distancia, con la consecuente suspensión temporal de la economía que generó una interrupción generalizada de las cadenas productivas.

La pandemia tuvo dos efectos directos en las finanzas públicas de Michoacán: el primero, una importante disminución en la recaudación de ingresos, sobre todo los propios y segundo, un incremento significativo del gasto, agravando el déficit estructural del Estado.

En este contexto, la presente administración del Gobierno de Michoacán recibió las finanzas públicas del Estado en una situación muy comprometida, ya que presenta: 1) Atraso en el pago de nóminas del sector magisterial, de trabajadores de la policía, de organismos autónomos, de los Poderes Judicial y Legislativo, así como de distintas dependencias, e incluso de los subsistemas educativos y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; 2) Pagos crecientes en el servicio de la deuda pública; 3) Diversos adeudos con proveedores; 4) Incumplimientos de pago de contribuciones fiscales y aportaciones a la seguridad social ante distintos entes públicos del Gobierno Federal y 5) Requerimientos de las autoridades judiciales de pagos de laudos.

Por ello, hemos iniciado ya, en coordinación con el Gobierno Federal y con un importante esfuerzo estatal, con el pago de los adeudos a las nóminas de las y los trabajadores, solventando no solo la nómina educativa, sino también las de los demás organismos e instancias con quienes el Gobierno de Michoacán tenía adeudos desde la administración pasada. Este es el primer paso hacia la transformación del Gobierno de Michoacán, hacia un gobierno responsable, sin corrupción, con mayor eficiencia en el gasto y por lo tanto con finanzas públicas sólidas. El apoyo del Gobierno Federal será fundamental para lograr el proyecto de la federalización de la nómina magisterial, estamos en camino hacia ello y con la plena confianza de lograr ese respaldo por parte del Ejecutivo Federal.

En este orden de ideas, el gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022 importa la cantidad de **\$7,088,250,300,000.00** (SIETE BILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos federal.

El gasto federalizado real proyectado para 2022 será 4.7% mayor al asignado en 2021, en parte, por el incremento de la Recaudación Federal Participable (RFP) en 7.3% durante dicho lapso. Así, las participaciones aumentarían 6.7%, las aportaciones 2.7% y los recursos para convenios, subsidios y salud pública aumentarían 9.4%. Si bien todos los componentes del gasto federalizado crecen en 2021-2022, el incremento de 7.3% de los recursos para infraestructura social en 2021-2022, contenidos en el Fondo de Aportaciones para

Infraestructura Social (FAIS), serían de especial importancia para promover el crecimiento económico.

En conjunto las Participaciones y Aportaciones son los componentes del Gasto Federalizado con mayor relevancia para las entidades federativas al representar el 90.5%. El resto de los componentes de los recursos federalizados, esto es, los del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, Convenios y Salud Pública representan en conjunto el 9.5% del Gasto Federalizado. Las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por sí solas representan el mayor monto en el periodo referido, pues representan el 48.3% del Gasto Federalizado total, esto es, 1,019 mil 490.0 mdp; seguidas de las Aportaciones Federales con una contribución del 42.2%, esto es, una asignación de 890 mil 544.4 mdp. En este contexto, para este ejercicio fiscal habrá un mayor apoyo a los municipios de nuestro Estado, habiendo un aumento del 13% por concepto de Participaciones y Aportaciones a Municipios, alcanzando un monto total de \$14,391,648,000,000.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M.N.) con esto se refuerza la visión municipalista del presente Proyecto de Egresos, aunado a los programas ya mencionados mediante los cuales buscaremos potenciar recursos con los municipios.

Michoacán se ha visto favorecido al recibir un aumento del 5.9% en el gasto federalizado, lo que significará 6 mil 479 millones de pesos más que en el 2021. La estrategia fiscal del Estado propone recaudar los ingresos necesarios para la operación y el financiamiento de los programas y proyectos de inversión, mediante mejoras en los procesos de recaudación impactando lo menos posible la actividad económica y al ciudadano no se propone aumento de impuestos y tampoco incrementa su tasa impositiva en los ya vigentes.

El monto de los ingresos estimados para 2022, se origina principalmente de dos fuentes, las que corresponden a los Recursos Fiscales mejor conocidos como ingresos propios, los cuales representen el **7.02 por ciento**, mientras que los recursos de origen federal representan el **92.98 por ciento**, según se puede observar a continuación:

La información siguiente contiene la Fuente de Financiamiento por Rubro de Ingreso, atendiendo a su origen, y a su disposición.

[Se anexa la tabla correspondiente. Ver *Gaceta 010 M*]

Aún y con este presupuesto equilibrado debemos reconocer que el Estado mantiene adeudos, compromisos y obligaciones financieras con acreedores institucionales como lo son el ISSSTE, IMSS, Pensiones Civiles del Estado, laudos y proveedores privados.

Los ingresos que se reciban mediante el Programa de Reemplacamiento serán de mucha ayuda, sin embargo, debemos estar conscientes que solo será por el ejercicio fiscal 2022, por lo que resulta fundamental aplicar medidas de contención, austeridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de gasto para los siguientes ejercicios fiscales y así lograr mantener un equilibrio presupuestal sólido.

Durante el ejercicio 2022, buscaremos concretar más convenios federales que permitan fortalecer las finanzas del Estado, y en el ejercicio del presupuesto, se mantendrá el más estricto

control, respecto a los principios de austeridad, disciplina, transparencia, honradez, eficiencia y eficacia. El Proyecto de la Federalización de la Nómina Educativa es sin duda un aspecto que vendrá a quitar presión a las finanzas públicas estatales y en lo cual el Ejecutivo del Estado continuará realizando las gestiones necesarias con la Federación para su conclusión.

Por otro lado, el saldo total de la deuda bancaria del Estado de Michoacán asciende a **\$20,037,919,135.00** (VEINTE MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) distribuidos en 15 créditos de largo plazo de los cuales la mayoría son susceptibles de ser refinanciados para obtener mejores condiciones financieras. La calificación de largo plazo se mantiene en BBB+ con perspectiva estable de acuerdo con la calificación otorgada por la calificadora Fitch Ratings.

La calificación de Michoacán también incluye una combinación del puntaje de sostenibilidad de deuda “a” y una evaluación de perfil de riesgo “Más débil”. La mayoría de las necesidades financieras de infraestructura del Estado se financian a través de transferencias federales y deuda.

Otro de los indicadores relevantes a tener en cuenta es el Sistema de Alertas a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual se instauró a partir de la expedición de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que tiene como finalidad evaluar a los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones, según dichos términos son definidos en dicho ordenamiento, que estén inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, cuya fuente de pago o de garantía sean ingresos de libre disposición, de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Respecto de la cuenta pública 2020, el Estado se encuentra en semáforo verde en términos del sistema de alertas, resultado de los siguientes indicadores:

Indicador	Resultados	Rango
Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición.	71.7%	Bajo
Servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición.	6.8%	Bajo
Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales.	-2.7%	Bajo

Fuente: SHCP.

### Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas

- Que las Participaciones e Incentivos en Ingresos Federales, estimadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 para el Estado de Michoacán, no sean ministradas en su totalidad, como consecuencia de una baja Recaudación Federal Participable.
- Que no se materialicen los recursos provenientes del Convenio U080 para el pago de la nómina magisterial.
- Que el monto de reservas del Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas (FEIEF), no sea suficiente para compensar el faltante de las participaciones que se estima reciba el Estado;
- No contar con los ingresos necesarios para hacer frente al gasto educativo del magisterio estatal;
- Elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales y los energéticos;

f) Que la inflación sea mayor a la estimada, misma que asciende a un 3.4 por ciento de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica.

g) Incremento de las tensiones geopolíticas;

h) No tener gasto en Inversión Pública Productiva;

i) Que a pesar del avance en la vacunación del COVID-19, puedan surgir nuevas variantes del virus, tal como sucedió en 2021, orillando nuevamente al cierre de actividades no esenciales, ocasionando que las perspectivas de crecimiento ya señaladas no se lleguen a cumplir, lo que ocasionaría una desestabilización social en el Estado y en el país.

j) Desastres Naturales de gran magnitud, los cuales ocasionarían que los recursos financieros no fueran suficientes para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal.

### Entorno Económico Internacional

La economía mundial continúa creciendo a un ritmo mayor, mostrando una marcada recuperación económica, pese al resurgimiento de la pandemia. Los estragos que generó la emergencia sanitaria parecen más persistentes, sin embargo, las medidas de distanciamiento han sido mejor enfocadas y con cierres parciales y limitados comparados con los que se implementaron al inicio de la pandemia, lo que ha ayudado a que las economías a nivel mundial continúen en la senda de recuperación.

Se espera que en lo que resta del año, la actividad económica mundial cierre con un crecimiento 5.9%, 0.1 puntos porcentuales menos que lo previsto en julio, para 2022 se prevé un 4.9%. La revisión a la baja de 2021, refleja un deterioro en las economías avanzadas debido en parte a los trastornos en las cadenas de suministro y en los países en desarrollo de bajo ingreso, sobre todo debido a la desmejora de la dinámica creada por la pandemia. Lo anterior, implica una recuperación menos dinámica que podría profundizar las históricas brechas económicas y sociales existentes. La veloz propagación de la variante delta y el peligro de surgimiento de nuevas variantes multiplican las dudas sobre la celeridad con la que se podrá superar la pandemia.

Entre los riesgos a la baja, destacan la incertidumbre sobre la evolución de la pandemia, los posibles retrasos en la vacunación y la volatilidad en los mercados financieros, la mayoría de éstos se han recuperado en su totalidad del impacto del COVID-19, apoyados por una política monetaria de carácter acomodaticia y la mejoría en las perspectivas económicas. En línea con lo anterior, estas últimas han generado un mayor apetito por riesgo entre inversionistas internacionales, lo que ha permitido una recuperación de los flujos de capital hacia mercados emergentes, el fortalecimiento de las monedas de estos países y la disminución de sus primas de riesgo. Así, las perspectivas para el sector financiero se mantienen positivas, aunque persiste la posibilidad de un incremento en la volatilidad en los mercados financieros, los cuales podrían restar dinamismo a la velocidad de recuperación debido al temor de un rebrote durante el invierno y sus efectos económicos.

Ante las presiones inflacionarias recientes y mayores expectativas de inflación en el corto plazo, varios bancos centrales han optado por ajustar sus tasas de referencia. El Banco de México no ha sido la excepción, subiendo en 4

ocasiones su tasa de referencia para dejarla en 5%. Sin embargo, las expectativas de inflación de mediano plazo de la mayoría de los países permanecen ancladas y cercanas a los objetivos de los bancos centrales, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) La Reserva Federal de los Estados Unidos (EE.UU.) y el Banco Central Europeo han refrendado que, hasta no ver resultados claros de una recuperación económica plena, mantendrán sus posturas de política monetaria respecto sus tasas de interés, sin embargo, la Reserva Federal ha iniciado con una reducción de compras de activos para disminuir la liquidez en los mercados.

En este contexto, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su Reporte de Perspectivas Económicas de julio de 2021, revisó al alza la estimación de crecimiento para las economías avanzadas de 5.1 a 5.6% durante 2021, pero redujo su proyección de crecimiento para las economías emergentes de 6.7 a 6.3% en este mismo año.

En términos generales, en el ámbito internacional las perspectivas para el sector financiero se mantienen positivas, aunque persisten riesgos en los mercados que podrían generar volatilidad durante los próximos meses. Específicamente, la estabilidad de los mercados estará ligada a la evolución de la inflación general, la cual, en caso de ubicarse en un nivel alto durante un horizonte de tiempo prolongado, podría generar presión para la normalización de la política monetaria a nivel mundial.

### Entorno Económico Nacional

Al segundo trimestre de 2021, la actividad económica en México acumuló cuatro trimestres consecutivos de crecimiento y alcanzó el 97.9% del nivel observado en el cuarto trimestre de 2019, previo al brote y posterior pandemia de COVID-19. Adicionalmente, al mes de julio, prácticamente se recuperaron la totalidad de los empleos perdidos a causa de la pandemia global.

La recuperación en nuestro país ha sido más rápida que la anticipada y tanto organismos internacionales como analistas han revisado constantemente al alza sus proyecciones de crecimiento para 2021. El Fondo Monetario Internacional (FMI), por ejemplo, pasó de una estimación de 3.5% en octubre de 2020 a 4.3%, 5.0% y 6.3% en enero, abril y julio de 2021, respectivamente. Por su parte, la mediana de las expectativas de crecimiento para este año de los analistas encuestados por el Banco de México pasó de 3.2% a 3.5%, 4.8% y luego a 6.1%, en los mismos periodos.

En este contexto, se han implementado 4 estrategias por el Gobierno Federal: primero, la prioridad asignada al combate a la pandemia y a la preservación de la salud, ejemplificada en la ejecución oportuna del Programa Nacional de Vacunación, que está permitiendo una reapertura más rápida y contribuyendo a reducir los impactos de la enfermedad y a mitigar la presión sobre el sistema de salud ante una reducción en las hospitalizaciones; segundo, los apoyos sociales al bienestar otorgados, la inversión en infraestructura y las políticas de trabajo digno, complementados con los apoyos adicionales para mitigar los efectos de la pandemia, los cuales han ayudado a mantener el consumo y fortalecer las condiciones laborales de los trabajadores y las reformas al marco laboral aprobadas y el impulso a la inversión pública y privada en infraestructura, han ayudado a fortalecer los

ingresos privados y a dar soporte a la actividad económica; tercero, la responsabilidad fiscal ampliamente reconocida y que abona a la estabilidad macroeconómica y a la confianza de los inversionistas, garantizando la solidez del sector financiero mexicano; y cuarto, el reforzamiento de las cadenas globales de valor en el marco del Tratado de Libre Comercio entre México, EE.UU. y Canadá (T-MEC), que ha dado un impulso adicional a la demanda y a la inversión.

La inversión pública ha tenido efectos directos y multiplicadores en el empleo y el bienestar, sobre todo en regiones que han divergido del crecimiento nacional. Por lo anterior al cierre de junio de este año, el consumo privado y la inversión fija bruta habían llegado a 97.3% y 95.6% de su nivel previo a la pandemia de febrero de 2020, respectivamente, luego de los mínimos de 76.1% y 66.3% alcanzados en mayo de 2020, en el mismo orden. Al representar en conjunto el 80.5% del Producto Interno Bruto (PIB), la recuperación de ambos componentes explica la mayor parte de la reactivación observada entre el segundo trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2021.

Es de destacar el compromiso del Gobierno Federal en cuanto a la disciplina fiscal para mantener finanzas públicas sanas y deuda estable. Dicha estrategia ayudará a mantener el grado de inversión de la calificación soberana, así como a destinar mayores recursos a inversión productiva en vez de pago de deuda, de haber incrementado la deuda durante la pandemia.

El crecimiento anual en el valor de las exportaciones mexicanas a EE.UU., es por las contribuciones al crecimiento de los sectores: petrolero, equipo eléctrico, computadoras y electrónicos e industrias de metálicas básicas, de igual forma, la recuperación económica de EE.UU. ha beneficiado los envíos de remesas a México. Durante el periodo enero-julio de 2021, se registró un monto histórico en los ingresos provenientes de los migrantes mexicanos de 28,187 millones de dólares, equivalente a un crecimiento anual de 23.5% y alcanzando 15 meses consecutivos en terreno de expansión, situación que impacta positivamente los ingresos y el consumo de las familias receptoras, donde Michoacán recibe el 9.8% del total recibido, ubicándose en segundo lugar como Estado receptor de remesas.

### Entorno Económico Estatal

El Estado de Michoacán de Ocampo es una entidad con gran potencial económico, privilegiado por su clima, ubicación geográfica, vocación productiva y accesibilidad al Puerto industrial y comercial de Lázaro Cárdenas que representa un acceso marítimo internacional líder en el Pacífico mexicano. La inmejorable posición del Puerto Lázaro Cárdenas favorece las conexiones a las naciones de la Cuenca del Pacífico y permite participar en las cadenas del transporte marítimo internacional más desarrolladas.

Entre sus principales actividades productivas se encuentran el comercio, agricultura, crianza de animales, aprovechamiento forestal, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, transporte y almacenamiento. El sector primario de la entidad aporta cerca del 14% del PIB estatal, sector secundario 17% y 69% el sector terciario. Los sectores estratégicos en el estado son: servicios de información, agroindustrial, logística, turístico y minería, donde ocupa el primer lugar en producción de fierro y el segundo en diatomita. La entidad contribuye al PIB nacional con un 2.5% de acuerdo

con cifras del INEGI, ubicándose en el lugar 14, lejos de las entidades punteras como CDMX o Estado de México con un 16.1% y 8.8% respectivamente.

De vocación exportadora, las ventas internacionales de nuestro Estado en 2020 fueron de \$4,188 millones de dólares, las cuales decrecieron un -0.52% respecto al año anterior, como resultado de la desaceleración de la economía a causa de la pandemia. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2020 fueron Higos, Piñas, Aguacates, Guayaba, Mangos, Frescos o Secos (US\$2,788M), Otras Frutas y Nueces, Frescas (US\$549M) y Frutas y otros Frutos, sin Cocer o Cocidos en Agua o Vapor, Congelados, Incluso con Adición de Azúcar u otro Edulcorante (US\$230M)

Las compras internacionales de Michoacán de Ocampo en 2020 fueron de \$406 millones de dólares, las cuales crecieron un 1.84% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2020 fueron Polímeros de Propileno o de otras Olefinas, en Formas Primarias (US\$52.1M), Abonos Minerales o Químicos Nitrogenados (US\$37.7M) y Artículos de Plástico para el Transporte o Embalaje de Mercancías (US\$33.5M)

En el segundo trimestre de 2021, la población económicamente activa de Michoacán fue de 2.04M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 2M personas (38.2% mujeres y 61.8% hombres) con un salario promedio mensual de \$6,000 pesos.

A pesar del potencial económico de la entidad, aún existen rezagos sociales, en 2020, 4.19% de la población en Michoacán de Ocampo no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 2.71% no contaba con red de suministro de agua potable, 1.76% no tenía baño y 0.6% no poseía energía eléctrica. En lo relativo a educación, de la población con 15 años o más, el 32% cuenta con nivel básico, 28% con nivel medio y 18.6% con nivel medio superior.

### Política de gasto

La política de gasto se enfoca principalmente al mantenimiento de finanzas públicas sanas, considerando un presupuesto de egresos acorde a las expectativas reales de ingresos, orientados a la inversión social y física, encaminados al abatimiento del rezago social, fortalecimiento de la salud, la reactivación económica y una deuda pública responsable.

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, ha sido elaborado cumpliendo con responsabilidad el compromiso con los sectores que presentan vulnerabilidad económica y social, privilegiando el gasto en educación, salud, seguridad pública, asistencia social y combate a la pobreza, desigualdad y marginación, estrategias establecidas en los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, destinando los recursos necesarios para fortalecer el Estado de Derecho y la seguridad ciudadana, reforzar la vocación social del Estado e impulsar un crecimiento y desarrollo realmente inclusivos, procurando un ejercicio del gasto honesto, eficiente, directo y transparente.

La disciplina en el ejercicio del Gasto Público y la observancia estricta del marco jurídico aplicable en la materia y demás relativa, serán la clave para que el monto de las erogaciones no

vulnere las finanzas públicas del Estado, cumpliendo en tiempo y forma con los objetivos a los que están destinados los recursos, esto requiere que los Poderes Legislativo, Judicial, Ejecutivo y Entidades Autónomas unan esfuerzos a efecto de obtener los resultados que demanda fundadamente la sociedad.

Cabe señalar que la presente propuesta busca sentar las bases del ejercicio eficiente y eficaz de los recursos públicos de manera racional, honesta y transparente para iniciar la transformación de un simple y llano gasto, a un eficiente instrumento del Gobierno de Michoacán, transformador, promotor de la inversión, del crecimiento económico con el fin de tomar el camino del desarrollo integral.

En este sentido, la política de gasto privilegiará la atención y combate a la pobreza extrema, la generación de condiciones de una vida digna y la consecución de estándares más altos en materia educativa y de salud, así como en la generación de empleos para los michoacanos, en un marco de legalidad y participación ciudadana. Contemplaremos el apoyo a través de las Pensiones para el Bienestar para aquel sector más vulnerable que son las personas con alguna discapacidad entre los 30 y 64 años.

Para dar continuidad a los programas prioritarios orientados a disminuir las carencias de los michoacanos, se destinarán recursos a la población más necesitada con el propósito de construir un entorno de igualdad, garantizando el acceso efectivo al derecho al trabajo, la alimentación, salud, educación, seguridad y a la no discriminación.

La presente administración tiene como objeto garantizar la seguridad a las y los michoacanos, salvaguardar la integridad física y el patrimonio, preservando la gobernabilidad en un marco de respeto a los derechos humanos, constituyendo esta una de sus principales tareas y un derecho fundamental de los ciudadanos, por lo que se trabaja de manera coordinada para incrementar el beneficio de los michoacanos, mediante la participación activa de la ciudadanía, contribuyendo a bajar los índices de delincuencia; así como fortalecer el estado de derecho, para garantizar la certeza jurídica, fortalecer la paz laboral, la prevención y contención de las actividades ilícitas.

Por lo anterior, desarrollar estrategias que atiendan el fortalecimiento de la seguridad y la justicia, la participación ciudadana en materia de prevención del delito, espacios públicos de sana convivencia, la efectividad del sistema de seguridad pública y la procuración de justicia, además de fortalecer la atención integral a víctimas y ofendidos por un crimen, así como la ayuda a la búsqueda de personas desaparecidas; aseguran la libertad, dignidad y seguridad de los michoacanos y el turismo. Por ello se prevé la creación de un Fondo en materia de seguridad que sea fondeado con la tercera parte del recaudado del 3% sobre nómina y que pueda ser convenido con los municipios para acciones de capacitación, equipamiento y prevención del delito.

Cabe mencionar que uno de los programas prioritarios en esta administración es la educación, la cual representa el punto de partida insustituible para el progreso del estado, indispensable para impulsar el desarrollo de las competencias fundamentales que favorezcan el desarrollo integral de las personas, asegure la equidad de los servicios educativos y garantice una eficiente atención de las demandas sociales y con ello, alcanzar mejores niveles de vida.

La educación es un tema prioritario para el Gobierno del Estado, se ha dado un paso importante para la solución de fondo del problema estructural en el sector educativo, mediante los avances obtenidos para la federalización de la nómina educativa en el Estado en conjunto con el Gobierno Federal, lo que repercutirá a favor de los estudiantes michoacanos, garantizando que todas las niñas, niños y jóvenes tengan acceso, permanencia, el logro óptimo de los aprendizajes, métodos educativos adecuados, contar con los docentes y directivos orientados a formar integralmente a los alumnos, así como garantizar las condiciones para cumplir con dicho propósito, mediante centros escolares con materiales e infraestructura adecuada, así como una formación integral a través del arte, la cultura y el deporte, con conocimientos útiles para la vida, para el trabajo y para la sociedad mejorando la cohesión social.

Con la finalidad de respetar los derechos de los michoacanos y para revertir la desigualdad, los recursos públicos serán utilizados para impulsar la mejora, el desarrollo y equipamiento en los servicios de educación, salud y vivienda con énfasis en las zonas de alta marginación, garantizando la disminución de las necesidades sociales, así como las condiciones de disponibilidad, accesibilidad y calidad en bienes y servicios públicos, que permitan reducir la brecha de desigualdad en las regiones del Estado.

Para el Gobierno del Estado es de suma importancia promover una cultura de igualdad de derechos y paridad de género a través de la promoción, formación y capacitación de las y los michoacanos.

Para lograr el desarrollo económico del Estado, es de vital importancia considerar vinculación y participación de actores para integrar acciones de planeación, donde las actividades que se definen conjuntamente se integren en un plan directriz de toma de decisiones que fije el rumbo de las estrategias a seguir para impulsar económica y turísticamente al Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta nueva administración se enfoca en consolidar al sector primario en los niveles de competencia y productividad que demanda el actual contexto económico nacional e internacional, respetando los preceptos de sostenibilidad ambiental y los rezagos culturales de los campesinos, recuperando los campos para crear un sistema sostenible que provea de medios de vida y asegure el acceso y la disponibilidad de alimentos, permitiendo disminuir los niveles de marginación y pobreza la vez que se recuperan y revalorizan las técnicas de cultivo que han dado sostén a la producción de los michoacanos, optimizando la actividad económica regional y estatal.

En este sentido, la pobreza y la desigualdad asociadas a un mercado laboral débil obstaculizan el crecimiento, debido a que generan una baja acumulación de capital humano y conllevan a una baja adopción de nuevas tecnologías. Asimismo, en la medida en que existen factores que impiden integrar a ciertos grupos de la población al mercado laboral, se sufren afectaciones en la cantidad y calidad de la fuerza de trabajo y consecuentemente, en el crecimiento.

El planteamiento presupuestal del Estado busca generar la derrama económica que permite la activación de la economía, un mayor bienestar de aquellos grupos vulnerables y la

generación de renta sujeta de impuestos, para que, en un círculo financiero virtuoso, nos permita revertir la situación de complejidad económica y financiera con una mayor velocidad a las proyecciones comentadas en el entorno internacional y nacional basadas en tendencias generales.

Por lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, que se presenta a esta Soberanía, está integrado por los recursos catalogados de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en recursos de gasto no etiquetado o de libre disposición y recursos etiquetados, en tal sentido, la información se presenta de conformidad con su integración a nivel administrativa y fuente de financiamiento lo que permite realizar un análisis exhaustivo por origen de los recursos.

**[Se anexa la tabla correspondiente. Ver Gaceta 010 M]**

Hasta aquí hemos expuesto en lo fundamental el contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 que se presenta ante ese Honorable Congreso, el cual da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismo que es congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

Con lo anteriormente señalado y anexos que se acompañan al presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, se da pleno cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En virtud de lo anterior, se detalla la descripción de los Programas Presupuestarios que se aplicarán en el ejercicio, señalando los objetivos y techos financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución.

Una vez manifestado lo anterior, se hace del conocimiento de este H. Congreso que las asignaciones presupuestales a nivel Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable de la ejecución de los programas, por programa, subprograma y partida presupuestal y las previsiones del gasto se acompañan como anexo al presente, al igual que la desagregación del total del Presupuesto de Egresos que corresponda a la inversión de obra pública.

Asimismo, se acompaña como anexo, la situación de la deuda pública estimada al cierre del ejercicio presupuestal en curso, así como la proyección de recursos para cubrir la deuda hasta por los cinco años posteriores.

Se acompaña, en anexo, las plantillas del personal por jornada y nivel, incluyendo de aquellas que ocupan los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y los gastos en servicios personales.

Se presenta, en anexo, el calendario comparativo mensual de ingresos y gastos estimados para el ejercicio fiscal, por fuente de financiamiento como lo establece el acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para tal efecto, señalándose las previsiones de gasto y los programas

vinculados con políticas de procuración de equidad de género, grupos vulnerables, entre otros.

Aunado a lo anterior, se presenta en anexo la metodología empleada para determinar la estacionalidad y el monto recaudado por tipo de ingreso, así como la utilizada para calendarizar el gasto según su clasificación económica. De igual manera se incluyen las Iniciativas de Presupuesto presentadas por los Poderes y Organismos Autónomos.

En síntesis, el gasto público presupuestado para el Ejercicio Fiscal 2022, con el consenso de las fuerzas políticas y grupos organizados de la sociedad, habrá de establecer nuevas reglas para contar con una administración ordenada y transparente, para que Michoacán pueda convertirse en un Estado próspero, seguro y justo, si todos contribuimos a que así sea, **CON HONESTIDAD Y TRABAJO.**

Por las razones antes expuestas, se somete a su consideración y, en su caso, aprobación por ese Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada Mónica Estela Valdez Pulido a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Mónica Estela Valdez Pulido*

**Muy buenas tardes.  
Con el permiso de la Mesa Directiva.  
Compañeros, diputados.  
Medios de comunicación:**

La probidad pública es la obligación de los funcionarios de desempeñarse de forma honesta y tener una conducta éticamente intachable, entregándose por entero y en forma leal al desempeño de su cargo, haciendo prevalecer el interés público sobre el privado. A manera de ejemplo, tenemos que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, en su artículo 69, señala que la elección de los magistrados y jueces integrantes del Poder Judicial será hecha preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios

con eficiencia y probidad en el Poder Judicial del Estado, o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en la profesión jurídica.

Esta iniciativa que presento hoy, compañeros, se basa en el siguiente principio y convicción: Los funcionarios públicos que se postulan a cualquier cargo por elección o por designación no deben ser agresores, deudores alimentarios o acosadores. Bajo esta premisa, la Constitución y una serie de leyes deben adaptarse para que textualmente se garantice este principio.

Ahora bien, refrendando la decisión del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Michoacán, de aprobar los lineamientos de la 3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres, y con el objetivo de la armonización en materia legislativa que permita su constancia como requisito para ser candidato desde el Código Electoral del Estado de Michoacán, considero esta iniciativa como indispensable para garantizar el combate a la violencia de las mujeres. Tomando en cuenta su importancia, es necesario que conste en el Código Electoral del Estado de Michoacán a fin de que no quede como lineamiento únicamente.

Esta iniciativa no busca perseguir a los hombres, sino hacer realidad lo establecido en el artículo 1° constitucional, que es promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; además de garantizar a todas las mujeres y a todos los ciudadanos el tener representantes populares respetuosos de los derechos humanos de las mujeres, como es el derecho a vivir libres de todo tipo de violencia.

Debemos de blindar estos derechos de tal manera que no haya forma para quienes ejercen el poder o aspiran a ocupar cargos de elección popular de que lo puedan hacer, si es que tienen antecedentes de violencia por razón de género, deudores alimentarios o como acosadores sexuales.

Somos conscientes también en este Pleno de representación popular que resulta indispensable ejercer acciones para elevar los niveles de la cultura de la denuncia por parte de las mujeres violentadas, y de proteger a la víctima para evitar la revictimización en los procesos judiciales, pues las mujeres que han sufrido violencia física o sexual por su pareja o ex pareja solamente el 17.8% de las casadas denuncian, y un 37%, de las que ya están separadas; además de proponer mayores medidas que garantizan la seguridad de las mujeres víctimas de violencia que deciden hacerlo público y denunciar.

Para estos fines es de destacarse la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la conformación de un Registro Nacional de aquellas personas que han incurrido en violencia política por razón de género, y ordenar al INE la integración de una lista como una medida que contribuya a proteger a las mujeres.

También se destaca, y da pie para su réplica obligatoria, la medida tomada por el Instituto Nacional Electoral sobre aplicar el criterio de la 3 de 3 contra las mujeres en el Servicio Profesional Electoral, disposición que se reconoce y que traería grandes beneficios al aplicarse a aquellos que sean parte o aspiren a ser parte de un sindicato.

Será necesario también que se refuercen los mecanismos que permitan contar con toda la información con el objetivo de que ninguna persona que tenga antecedentes de violencia en estos tres aspectos pueda ejercer algún cargo público y dar efectividad a las leyes que buscan sancionarla y erradicarla.

Aprovecho también la ocasión para saludar a mis amigos de la Asociación Civil Estancias Infantiles Unidas y de Calidad, que se encuentran acompañándonos en esta sesión; comentarles que cuentan con mi apoyo; que hace unos días también presenté una Iniciativa a favor del bienestar y de las estancias infantiles en el Estado de Michoacán.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputada Mayela?...

**Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz**

Preguntarle a la diputada si me permite suscribirme...

**Presidenta:**

Muy bien.

Le solicito a quienes gusten suscribirse, a favor de levantar la mano, y pedirle a Servicios Parlamentarios que tome nota...

Y le pregunto a la diputada Mónica si acepta la adhesión...

**Dip. Mónica Estela Valdez Pulido:**

Claro que sí. Gracias.

**Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se expide la Agenda Legislativa de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, presentada por la Presidenta de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

*Primero.* Se expide la Agenda Legislativa de la LXXV Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene las propuestas presentadas en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo del Estado, Órganos Autónomos y Ayuntamientos, así como de los Grupos Parlamentarios y la Representación Parlamentaria de este Congreso del Estado, quedando debidamente integradas en su totalidad, para quedar en los siguientes términos:

**EJES DE ACCIÓN LEGISLATIVA**

- I. Actualización y creación de leyes.
- II. Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- III. Presupuesto, Haciendas Estatal y Municipal.
- IV. Seguridad, justicia y derechos humanos.
- V. Atribuciones Institucionales.

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS:**

- I. Atención Ciudadana.
- II. Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- III. Ciencia y Tecnología e Innovación.
- IV. Combate a la Corrupción.
- V. Comunicaciones y Transportes.
- VI. Cultura y Artes.
- VII. Democracia y Mecanismos de Participación Ciudadana.
- VIII. Derechos Humanos.
- IX. Desarrollo Económico y Competitividad.
- X. Desarrollo Rural y Agropecuario.
- XI. Desarrollo Social.
- XII. Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y biodiversidad.
- XIII. Desarrollo Urbano.
- XIV. Educación.
- XV. Empleo y salario
- XVI. Fortalecimiento Municipal.
- XVII. Inclusión social: Discapacidad, adultos mayores y grupos vulnerables.
- XVIII. Justicia.
- XIX. Juventud y Deporte.
- XX. Migración.

- XXI. Movilidad y seguridad vial.
- XXII. Mujeres: igualdad sustantiva e incluyente.
- XXIII. Salud.
- XXIV. Seguridad Pública y Protección Civil.
- XXV. Servicio de profesional de carrera de los servidores públicos Estado y Municipios.
- XXVI. Solidez financiera: Planeación, estímulos fiscales y Presupuesto Participativo.
- XXVII. Transparencia, Rendición de Cuentas, Fiscalización y Acceso a la Información.
- XXVIII. Turismo.

**LEYES DE NUEVA CREACIÓN**

- ? Código Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Decreto para instituir la Presea “Mujer Purépecha”.
- ? Decreto por el cual, se crea la Zona Franca en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Acceso a la Justicia Digital del estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Adquisiciones del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Amnistía del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Archivos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Arrendamiento para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Atención a la Obesidad, el Sobrepeso y los Trastornos Alimenticios.
- ? Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Atención y Combate a las Adicciones de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Austeridad Salarial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Austeridad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Autonomía y Seguridad Alimentaria para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Bienestar Animal “Seres Sintientes” del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Michoacán.
- ? Ley de Cambio Climático para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Centros de Reclusión de Penas Privativas de la Libertad del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Conservación, Fomento y Estimulo de la Gastronomía Michoacana.
- ? Ley de Contrataciones Gubernamentales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Contrataciones Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Cuidado, Preservación y Reforestación en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Desarrollo Económico Regional del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Educación Digital del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley de Educación Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.

? Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Entrega Recepción del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Estímulos Fiscales Estatales y Municipales para la Atracción de Industria Manufacturera.  
 ? Ley de Ferias, Convenciones, Festivales y Eventos Culturales del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Fomento al Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Fomento de Jardines Polinizadores y de Fortalecimiento Apícola del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Fomento Tecnológico al Sector Productivo del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Fomento y Atracción Industrial del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Fomento y Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Imagen Institucional del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Imagen Urbana para el Fomento y Conservación de Pueblos y Comunidades Típicas Tradicionales del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Inversión Agropecuaria del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Juicio Político del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de los Derechos de la Infancia del estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.  
 ? Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, Étnicas e Históricas del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, Étnicas e Históricas del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Museos, Bibliotecas y Centros de Información Digital del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Prevención y Tratamiento de las Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Protección a las Madres en situación vulnerable del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Protección, Fomento y Desarrollo Sustentable de la de Flora y Fauna Nativas del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Salarios Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de Turismo Ecológico y Comunitario.  
 ? Ley de Video Vigilancia del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley del Banco de ADN para Uso Forense del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley del Servicio Civil de Carrera para la Administración Pública Estatal de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley el Instituto de Planeación Estatal de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley en Materia de Erradicación de Violencia, Exclusión y Discriminación de las Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo.

? Ley Estatal de Educación Inicial del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley Estatal de Justicia Cívica para el Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley Estatal de Publicidad Oficial y Comunicación Social del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley Estatal de Revocación de Mandato de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley Estatal para la Atención a las Migraciones del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.  
 ? Ley para Atender el Desplazamiento Interno de Personas del Estado de Michoacán.  
 ? Ley para el Combate a la Corrupción y a la Impunidad del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia para el Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley para la Localización, Búsqueda e Identificación de personas desaparecidas en el Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley para la Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control en Materia de Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley para la protección de los Derechos de los Pueblos Originarios del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley para la regularización de predios rústicos, urbanos y suburbanos en el régimen de propiedad privada del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia Política-Electoral en razón de Género del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley para Revertir el Daño Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley que crea la Policía Forestal del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley que crea la que crea la Policía Turística del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley que crea el Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley de los Derechos Sexuales y Reproductivos, Educación y a la Salud Sexual del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Ley sobre la Supervisión y Vigilancia en los Albergues, Orfanatos, Casas Hogares en el Estado de Michoacán de Ocampo.  
 ? Leyes Orgánicas de las Normales, Subsistemas de Educación Básica e Instituciones de Educación Superior Dependientes del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### **REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de:

? Coordinación y planeación de las Zonas Metropolitanas, con el objetivo de impulsar el desarrollo sustentable permitiendo canalizar recursos a programas y proyectos con mayor rentabilidad social y económica para cada región del Estado, reflejándose un mejor ordenamiento territorial beneficiando a los municipios que conforman cada una de las zonas metropolitanas, particularmente a sus pobladores.  
 ? Electoral.  
 ? Iniciativa y participación ciudadana.  
 ? Para elevar al rango de órgano constitucional autónomo a la Procuraduría del Menor.

- ? Diputado Migrante.
- ? Derecho de petición y de audiencia.
- ? Principios de accesibilidad e inclusión.

**REFORMAS Y ADICIONES A LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

- Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Justicia Especializada para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Familiar del Estado de Michoacán.
- Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Penal para el Estado de Michoacán.
- Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Agricultura Urbana y Periurbana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Asociaciones Público y Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán.
- Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables Para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.
- Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Seguridad Privada del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Trasplantes, Donación de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Patrimonio Estatal.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Ley Orgánica del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Atención de la Violencia Escolar del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán.
- Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán.
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la conducta Alimentaria para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán.
- Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

#### OBJETIVOS FUNDAMENTALES:

? Reformar el marco jurídico interno del Congreso del Estado, para fortalecer el trabajo legislativo se impulsará la integración del Servicio Parlamentario, Parlamento Abierto, creación de Comisión Especiales y Dictamen necesarias para la debida atención a los michoacanos; asimismo se establecerán las normas necesarias en materia de licitaciones, paridad de género, protección de datos, fiscalización, presupuesto y rendición de cuentas.

? Impulsaremos las reformas necesarias para garantizar los derechos fundamentales como el acceso a la salud, fortalecer el servicio hospitalario y garantizar el abasto de medicamento para combatir todo tipo de enfermedades en todo momento, y principalmente el COVID-19 y sus derivados, y secuelas.

? Reforma al marco jurídico en materia ambiental, rescate al campo, movilidad.

? Garantizar un marco jurídico de inclusión a las personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTIQ+, infancia, adolescencia y grupos vulnerables.

? Reformar el Código Penal para el Estado, en materia de delitos ambientales, sexuales, aborto, feminicidio, violencia de género, pederastia, violencia familiar, homicidio, lesiones, amenazas, fraude familiar, incesto, violencia obstétrica, violencia mediática, discriminación, corrupción, encubrimiento y operaciones con recursos de procedencia ilícita, y establecer penas más severas en contra de todo maltrato, crianza irresponsable o abandono de animales.

? Reforma al Código Electoral del Estado, para la creación de la Defensoría Pública en Materia Electoral para Pueblos y Comunidades Originarias y Grupos Vulnerables, y la regulación del procedimiento para la elección del Diputado Migrante.

? Estableceremos los mecanismos legales para el otorgamiento de estímulos fiscales para el contribuyente y empresarios.

? La reforma integral para fomentar el desarrollo social.

? Estableceremos un marco jurídico incluyente que garantice y proteja los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en pleno respeto a su autodeterminación, usos y costumbres.

? Seremos incluyentes en la reforma para garantizar la participación ciudadana en los asuntos de su interés, para tal efecto fortaleceremos los mecanismos de participación ciudadana.

? Generar reformas fundamentales para garantizar el respeto a los derechos humanos en la impartición y administración de la justicia.

? Actualizar el marco normativo para garantizar la seguridad pública de las y los michoacanos.

? Fortalecer las instituciones educativas desde el nivel básico hasta el superior.

? Implementar las acciones para fortalecer la inclusión laboral y el rediseño institucional para la impartición de justicia laboral.

*Segundo.* Notifíquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de noviembre del año 2021.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez  
*Presidenta de la Conferencia para la  
 Programación de los Trabajos Legislativos*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se expide la Agenda Legislativa de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, fue retirado por su presentador.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora*

**Gracias. Buenas tardes.**

**Con su permiso, Presidenta.**

**Amigas y amigos diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura.**

**Amigos y amigas de la prensa:**

La pandemia del COVID-19 ha sido la más grave crisis sanitaria que se tenga memoria. Sus estragos, además, son económicos y sociales. En ese sentido, es fundamental que se establezcan políticas públicas que hagan frente a los nuevos desafíos. Una herramienta fundamental para la definición de políticas públicas es el paquete económico.

El paquete económico federal y estatal del 2022 descuida algunos aspectos que la pandemia dejó en evidencia, uno de ellos es la violencia contra dos de los grupos más vulnerables: la niñez y las mujeres.

Los Criterios Generales de Política Económica estiman un crecimiento del Producto Interno Bruto del 4.1%, y un precio promedio de 55.1 dólares por

barril. Cabe señalar que el precio actual ronda los 78 dólares por barril. La pregunta inmediata es: ¿Qué se hará con los recursos excedentes? ¿Por qué se hizo ese cálculo tan conservador?

La iniciativa de Ley de Ingresos federal tiene contemplados ingresos por 7.1 billones. La de Michoacán, por un total de 81 mil 546 millones.

A nivel federal, el gasto se destina principalmente a los programas prioritarios, que ejercerán 390 mil 299 millones de pesos; esto es, 36% más a lo estimado para 2021.

Se quita presupuesto al Programa de Mejoramiento Urbano y de Vivienda (-52%), al Programa Nacional de Reconstrucción (-4%) y al programa insignia, Sembrando Vida (-2%)

Se recorta el presupuesto al fomento productivo de empresas y campo, y por ello, las dependencias con mayor recorte son Economía (-47%) y Desarrollo Agrario (-25%).

Los ingresos del Estado y municipios dependen en gran medida de las transferencias federales, éstas recibirán un aumento de 5.3% en comparación de 2021 (1,849 mdp total para 2022). Este aumento apenas significa resarcir los recortes del último año, y regresa el monto a los niveles de 2019.

Con esta breve descripción del destino de los recursos, quiero dejar claro que la política económica del Gobierno Federal no ha cambiado ni un ápice, a pesar de la pandemia. Ningún cambio del destino del gasto se ha dado por parte del Gobierno Federal, ni siquiera la más grave crisis sanitaria y económica de los últimos tiempos pudo hacer cambiar también de decisión al Ejecutivo y a sus aliados en la Cámara de Diputados.

A nivel estatal, el Presupuesto de Egresos señala disminuciones en actividades económicas que deberían ser prioritarias, como el desarrollo económico, el desarrollo rural y la pesca; también representan recortes al fomento de la vivienda de los michoacanos, y quizás lo más urgente e importante es que destinan menos recursos a la seguridad y a las autoridades de los recursos públicos.

La forma inexplicable, se reduce presupuesto a la Fiscalía del Estado, y se desaparece el presupuesto autónomo de la Auditoría Superior del Estado.

No puedo dejar pasar el hecho de que el reemplazamiento es un impuesto disfrazado; por eso

reitero que es fundamental que este Congreso, desde su facultad constitucional, participe de la discusión propositiva y ponga en la mesa temas como la violencia que se ha dado particularmente en contra de la niñez y las mujeres; debemos hacer los reajustes necesarios y etiquetar recursos para que los temas realmente sensibles sean atendidos.

De eso se trata esta propuesta de acuerdo, de poner el énfasis en la niñez y en las mujeres como grupos vulnerables, en medio de esta pandemia. Todos recordamos que una medida gubernamental para detener los contagios fue el confinamiento, el *quédate en casa*, este aislamiento provocó que se disparara la violencia familiar, creciendo exponencialmente el número de denuncias por golpes, malos tratos físicos, verbales, psicológicos y económicos que se han dado en mujeres, niñas y niños.

La situación económica, el desempleo, el cansancio, el estrés, el dejar de asistir a trabajar o a las escuelas, el estar por horas frente a un celular o computadora, ha afectado la dinámica familiar incrementando la violencia.

Cabe señalar que el 60% de la población no tiene acceso a Internet, y que estar confinado sin actividades afecta la conducta, lo cual deriva en actos que lógicamente derivan de actitud, aburrimiento, desánimo, depresión, ansiedad y hartazgo.

En Michoacán, en lo que va de este año, se tienen registrados 877 casos de violencia familiar, con base en cifras del Secretario del Ejecutivo Nacional, con cifras del propio sistema DIF Michoacán, se tienen contabilizados 453 casos de violencia contra infantes, siendo una cifra que se duplicó o la que se tenía el año pasado.

Los esfuerzos que hace el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia, principalmente en el ámbito estatal y municipal, son de reconocerse; sin embargo, la realidad nos está superando ante el incremento de estos casos de violencia. La Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado establece en diversos artículos, de forma reiterada, la prohibición y sanción contra el maltrato infantil.

De la misma forma, obliga al Estado y a sus instituciones a garantizar un entorno saludable, libre de violencia, explotación y maltrato a la infancia; así mismo, la Ley por una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo establece la obligación de los tres órdenes de gobierno para coordinarse, y así prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia

contra las mujeres; así como el mandato expreso para que la autoridad instrumente políticas públicas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo, bienestar, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Este es un exhorto que hago, a nombre de quienes no tienen voz; es imposible que se cumplan los objetivos de estas leyes si no tienen recursos. Compañeras y compañeros, hago un llamado a su sensibilidad para que apoyemos este exhorto, esperando que tengamos una respuesta favorable en favor a nuestras mujeres, niñas y niños michoacanos.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

**ACUERDO**

**Primero.** El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo Federal y Estatal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de Finanzas y Administración, respectivamente, asignen recursos presupuestales adicionales para la atención de violencia en la niñez y contra las mujeres.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo, de manera íntegra, con su exposición de motivos, para su conocimiento y los efectos pertinentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 de noviembre de 2021.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Cumplida la instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo

se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

### Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto			<i>abstención</i>
Barragán Vélez Juan Carlos		<i>en contra</i>	
Franco Carrizales Anabet			<i>abstención</i>
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			<i>abstención</i>
García Zepeda Julieta			<i>abstención</i>
Calderón Torreblanca Fidel			<i>abstención</i>
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda			
Álvarez Mendoza María Fernanda		<i>en contra</i>	

Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>2</b>	<b>5</b>

### Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

[Adriana Hernández, a favor; Andrea Villanueva, a favor]

### Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiséis votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones.

Cumplida la instrucción.

### Presidenta:

Gracia, diputada.

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de Finanzas y Administración, respectivamente, asignen recursos presupuestales adicionales para la atención de violencia a la niñez y contra las mujeres.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Eréndira Isauro Hernández a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputada Presidenta.  
Integrantes de la Mesa Directiva.  
Compañeras y compañeros  
diputados de esta LXXV Legislatura.  
Saludo al doctor José Luis Gil Vázquez,  
Director del Tecnológico de Morelia.  
Medios de comunicación.  
Personas que nos escuchan  
y nos siguen por los diferentes  
medios y plataformas digitales.  
Pueblo de Michoacán:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, reconsidere, en el alcance al proyecto de decreto que contiene el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, la asignación de recursos para el apoyo de actividades complementarias de estudiantes y equipamiento del Instituto Tecnológico de Morelia, Michoacán “José María Morelos y Pavón”, entre las cuales se encuentra el desarrollo tecnológico que contribuye a la atención de la pandemia contra el COVID-19*, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primero de diciembre de 2019 es fecha en que el mundo cambió nuevamente a causa de la proliferación del virus SARS-COV-2 (COVID-19), virus que en nuestros días causo una pandemia con daños a la humanidad en millones de contagiados y muertes, pandemia que ha hecho sentir los estragos en todos los ámbitos de la vida diaria, pero principalmente en la salud de la población de nuestro país y, en especial, de nuestro Estado de Michoacán, ya que por diversos factores no fue posible atender de manera eficiente a la población, al ser un virus del cual no

se sabía mucho, y la manera tan rápida con la que se propagaba, hizo que los sistemas de salud llegaran al borde del colapso.

Los tres órdenes de gobierno, de acuerdo a sus facultades constitucionales, implementaron medidas emergentes para evitar la propagación de dicho virus, medidas que fueron un tanto insuficientes al no contar con insumos de protección a la población, e incluso la saturación de demanda de oxígeno y aparatos especializados para el tratamiento de pacientes con COVID-19 fueron insuficientes, de tal manera que se llegó a lucrar con la necesidad de la población al ver que sus familiares dependían de los mismos y pagaban cualquier precio para obtenerlos y, con ello, preservar lo más valioso... la vida.

En nuestro Estado se llevaron a cabo medidas insuficientes por el anterior Gobierno, rayando casi en lo ridículo, con desinformación y privilegiando su actuar para conservar el control político del Estado y, por lo visto, sin importar la emergencia que se vivía en Michoacán. La no coordinación con el Gobierno Federal hizo el Estado se rezagara en la atención oportuna para la población y que se elevaran los contagios y, con ello, las defunciones a causa de dicho mal.

Muestra de que en la anterior Administración no se dio la atención oportuna contra el COVID-19, es que, a nivel nacional, el Instituto Mexicano del Seguro Social suscribió un convenio con el Instituto Tecnológico Nacional campus Morelia “José María Morelos y Pavón”, para que reparara y diera mantenimiento a los respiradores que estaban fuera de servicio, y dar mantenimiento a los existentes, ya que, derivado de la alta demanda, estos no estaban en operación, y los que había se vendían a precios exorbitantes; conocida la noticia por la anterior Administración, la minimizaron y, lejos de apoyar con recursos económicos a tan noble institución, los dejaron a su suerte y en el abandono.

En la atención oportuna para la pandemia y a dos años de su inicio, hemos aprendido que la mejor forma de controlar la propagación de dicho virus es la prevención y tomar las medidas necesarias de sanitización, y con ello combatir frontalmente a dicho mal, para poder regresar a las actividades cotidianas; más aún se hace necesario que los estudiantes de todos los niveles regresen de manera presencial a los centros de estudio.

Es de reconocer que el Instituto Tecnológico de Morelia ha hecho lo propio, ya que fue ejemplo de servicios a nivel nacional, en el diagnóstico, reparación y rehabilitación de ventiladores pulmonares, pero,

además, contribuyendo sus estudiantes, catedráticos e investigadores en el diseño y producción de 50 mil litros de soluciones desinfectantes y miles de litros de gel antibacterial grado quirúrgico para distribución nacional.

Además, a petición del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó la formulación de un gel desinfectante multiactivo, con una entrega de más de 14,000 litros; estos productos han sido elaborados y donados mediante el apoyo económico e infraestructura del Instituto Tecnológico; un apoyo incondicional, con un alcance de cientos de miles de michoacanos, beneficiando a organizaciones de carácter social y dependencias gubernamentales, municipales, estatales y federales, entre ellas:

- Grupo Médico de la Secretaría de Defensa Nacional en el Hospital Dr. Miguel Silva.
- El Hospital Infantil Eva Sámano de López Mateos.
- El Hospital Regional Morelia ISSSTE.
- El Hospital del IMSS a nivel nacional.
- La Secretaría de Salud.
- La Cruz Roja Mexicana delegación Morelia.
- La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- El Colegio de Ingenieros Industriales.
- El Ayuntamiento de Morelia.
- La Secretaría de Bienestar.
- Asociaciones Civiles.
- Comunidades Rurales.
- Instituciones de Nivel Superior Públicas y Privadas.
- Aquella donación del túnel desinfectante a la Auditoría Superior de nuestro Estado, Michoacán.
- Así como la fabricación de 500 caretas y 56 cajas para intubación y extubación con la que se contribuyó a contener miles de contagios entre la población.

La finalidad de exhortar al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, hagan lo conducente para ajustar a la alza el presupuesto del Tecnológico de Morelia, deriva en la necesidad imperante del desarrollo tecnológico que, sin duda, hay que tomar ejemplo de Brasil, que invirtió en Tecnología, y hoy México se la compra, teniendo nosotros el potencial y las herramientas para hacerlo; que se tenga más inversión económica en favor de la sociedad michoacana sin fines de lucro.

Hay que estrechar lazos, en estos tiempos tan difíciles, con las instituciones del Estado con vocación de servicio, y no de lucro –como se hacía antes–; hay que invertir el presupuesto para el desarrollo de tecnologías que salven vidas, y no en aquellas que privilegian altos sueldos a funcionarios o que despilfarran recursos de los michoacanos, aludiendo que contribuyen a la

democracia. Es irónico, pues, para tener votantes, primero hay que asegurar que vivan plenamente. No podemos ser indiferentes, compañeros.

Diputados de esta Septuagésima Quinta Legislatura, hagamos lo que en conciencia creamos que está bien. Exhortemos al Ejecutivo para que se dote de recurso a nuestras instituciones de nivel superior, que aporten sus servicios para ayudar en el desarrollo de Estado. Es necesario que actuemos de manera decidida. Es tiempo de reconocer a quienes están haciendo bien su trabajo y analizar a fondo a aquellos que solo disimulan y despilfarran.

Les pido su consideración para que se vote a favor el presente exhorto y, con ello, seguir fomentando el desarrollo tecnológico e innovador de nuestras instituciones educativas de nivel superior, en favor de nuestro pueblo de Michoacán.

**Es cuanto, Presidenta.  
Gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia da la bienvenida al doctor José Luis Gil Vázquez, Director del Instituto Tecnológico de Morelia; y a Carlos Fabián Escudero García, Subdirector Académico. Bienvenidos.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

**ACUERDO**

**Único.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, reconsidere, en el alcance al Proyecto de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, la asignación de recursos para el apoyo de actividades complementarias de estudiantes y equipamiento del Instituto Tecnológico de Morelia, Michoacán, “José María Morelos y Pavón”, entre las cuales se encuentra el desarrollo tecnológico que contribuye a la atención de la pandemia del COVID-19.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			

Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

¿Algún diputado o diputada que haga falta de emitir su voto?...

[Adriana Hernández, a favor]

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Treinta y tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida la instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Y se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, reconsidere, en el alcance al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, la asignación de recursos para el apoyo de actividades complementarias de estudiantes y equipamiento del Instituto Tecnológico de Morelia.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se otorga el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada Luz María García García a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Luz María García García*

**Con permiso, Presidenta.  
Integrantes de la Mesa Directiva.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Público en general y personas que  
nos siguen a través de esta transmisión;  
así como a los medios de comunicación:**

Luz María García García, Diputada Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, de esta Septuagésima Quinta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 8° fracción II, 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a este Pleno propuesta de acuerdo de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra expresión creativa manifiesta la esencia de quienes somos y nos permite, en una sociedad vibrante, expresar de muchas maneras experiencias del pasado, celebrar y contar nuestras historias, así como ver el mundo a través de los ojos de los demás.

Generalmente, la cultura se empieza a formar dentro del seno familiar y se desarrolla al momento de la interrelación de las personas, por la conformación de nuevas aportaciones culturales, que provienen de

la filosofía de la vida, de cómo vivirla, de las formas de pensar acerca de nosotros y de los demás, la cual va pasando de generación en generación, y que da como resultado que se conforme un vestigio en la historia de cada región, que se va permeando por el transcurso del tiempo y, que por lo mismo, sea cambiante conforme al lugar y la época en la que se ubica.

Además de su valor intrínseco, la cultura proporciona diversos beneficios sociales, nos ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas y sus comunidades.

Michoacán es una mezcla de inspiración y sensibilidad; de arte, pueblos típicos, cultura y bellezas naturales; es, además, reconocido por sus vivas expresiones artísticas y culturales, como el alma de México. La cultura es, entonces, vital para una adecuada calidad de vida.

La emergencia sanitaria que se enfrenta actualmente por el virus SARS-COV-2 ha impactado significativamente en la vida y la salud de gran parte de la población, y de manera más pronunciada en quienes pertenecen a grupos de atención prioritaria o en situación de riesgo.

La calidad de vida se ha visto mermada por el miedo, la ansiedad, el estrés, y el incremento de diversos tipos de violencia. De la misma manera, debido al confinamiento, se ha experimentado la incertidumbre, el miedo al contagio, el distanciamiento físico, la pérdida del empleo, la muerte de seres queridos, y la educación desde el hogar; entre otras complicaciones que se viven actualmente, la vida cotidiana se ha visto afectada en todos sus ámbitos, en todos los sectores y, de manera muy particular, a las mujeres.

La encuesta “En el Frente: El impacto Global de COVID-19 en las Mujeres”, desarrollada por Grupo AXA e Ipsos, recoge la percepción de 8 mil mujeres de diferentes estratos sociales sobre la salud mental femenina durante la pandemia. En concreto, en ocho países distintos: Alemania, España, Francia, Italia, México, Nigeria, Reino Unido y Tailandia, naciones con economías tanto desarrolladas como emergentes.

El documento de resultados revela que durante la pandemia las mujeres dedican mayor tiempo que antes a las labores en casa, el cuidado de sus hijos, así como a la atención de la salud y las finanzas familiares. En ocasiones, esto, sumado a sus actividades profesionales, las mujeres son económicamente más vulnerables que los hombres, ya que representan una

fuerza de producción 20% menor. Sin embargo, las mujeres han desarrollado una mayor sensibilidad emocional ante la pandemia, que puede traducirse en mayor trabajo o mayor carga mental o emocional.

De acuerdo con la información, el 51% de las mujeres encuestadas refirieron un impacto alto en su salud mental, 10 puntos porcentuales más en comparación con los meses previos a la pandemia, y más del 40% de las mujeres que participaron reportaron sentirse aisladas y sin ayuda durante esta crisis. Además, en los países con mayor número de contagios, como México y España, las entrevistadas manifestaron una mayor afectación en su estado emocional.

La cultura de un país juega un papel determinante en el desarrollo humano, sin importar la condición social o económica que estos tengan; siempre el factor cultural está inmerso en su desarrollo conductual, social y económico, que de una u otra manera influye para que las personas alcancen un nivel óptimo de calidad de vida.

A través del Premio Estatal de las Artes *Eréndira*, instituido en el año 2005, el Gobierno del Estado otorga anualmente a tres creadores, para reconocer su trayectoria en el engrandecimiento del arte y la cultura en todos sus géneros en el Estado de Michoacán de Ocampo. Este galardón es considerado el premio de más impacto en Michoacán, y uno de los tres más importantes a nivel nacional.

La Convocatoria para este premio es emitida por el Gobierno Estatal, a través del Sistema Estatal de Creadores de la Secretaría de Cultura, conforme a las siguientes bases:

Pueden participar michoacanos por nacimiento o residentes en el Estado por 10 años como mínimo, mayores de 50 años y haber destacado en cualquiera de los ámbitos de la creación artística, incluidas las artes tradicionales de Michoacán y la literatura en lenguas indígenas. Los candidatos deben ser postulados por universidades e instituciones de educación superior, institutos y centros de investigación, academias, asociaciones culturales, civiles y de profesionistas, organizaciones de artesanos o de cultura popular y sociedades cooperativas, así como dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal o federal.

Desafortunadamente, al igual que en otros ámbitos de la sociedad, el papel de la mujer en el arte y en la cultura se ha visto limitado por las

inequidades de género; el reconocimiento y estímulo a la tarea artística de las mujeres, a través del Premio Estatal de las Artes *Eréndira*, no ha sido ajeno a esta problemática.

Es importante sumar a más mujeres para su reconocimiento, ya que en los últimos años este galardón se ha otorgado de acuerdo con datos proporcionados por directivos del Departamento de Programas Estatales del Sistema Estatal de Creadores; la preselección ha sido mayoritariamente entregada a hombres; en los primeros 10 años, de 349 postulaciones, solamente 58 fueron de mujeres; y de 51 premiados, solo 8 fueron mujeres. En este año, 2021, los tres premiados fueron hombres.

Resulta paradójico que el Premio *Eréndira*, nombrado así en honor de la princesa purépecha, privilegie a los hombres.

La igualdad de género no solo está reconocida internacionalmente como pilar del desarrollo sostenible, la igualdad de género puede ir de la mano con el respeto a la diversidad y los derechos culturales, cuando está integrada dentro de un marco de derechos humanos que favorezca la inclusión y la igualdad de género.

Se deben tomar acciones inmediatas para facilitar y asegurar que las mujeres gocen del derecho al desarrollo cultural, así como a su realización plena a través de la creación y expresión artística y, por lo tanto, también puedan ser reconocidas en igualdad de condiciones.

En este sentido, quiero resaltar y puntualizar que, en el ámbito de la cultura, corresponde al Titular del Poder Ejecutivo Estatal:

- I. Preservar y promover una política cultural, que fomente una mayor participación de la sociedad, las comunidades e individuos, en los programas y proyectos sobre cultura, en particular de la cultura de los pueblos indígenas del Estado, buscando se consolide el respeto a la pluralidad cultural, étnica y lingüística;
- II. Establecer las condiciones para que los servicios de la política cultural lleguen con equidad a todos los individuos;

Así mismo, corresponde a la Secretaría de Cultura:

- I. Promover a través de la cultura, el reconocimiento, formación y desarrollo integral de las y los michoacanos;

- II. Fomentar, propiciar y apoyar la creatividad en las bellas artes en todos sus géneros;
- III. Propiciar, fomentar y apoyar el desarrollo de las artesanías y de las expresiones culturales populares, en todos sus géneros;
- IV. Promover y apoyar el conocimiento, recuperación, conservación y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible;
- V. Promover la creación y otorgar reconocimientos y estímulos al mérito de los creadores artísticos, investigadores, intérpretes y promotores culturales, mediante evaluaciones sustentadas en los principios de imparcialidad y equidad;
- VI. Fomentar y difundir el desarrollo pluricultural regional, procurando la preservación de sus tradiciones, usos y costumbres originarias.

Finalizo con esto: en este mes que se conmemoró el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres*, mi sororidad es con las mujeres artistas, que merecen tener la misma oportunidad para ser galardonadas por el Premio Estatal de las Artes *Eréndira*.

**Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

Con tu permiso, Presidenta:

**ACUERDO**

**Único.** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de sus facultades, gire instrucciones a la Titular de la Secretaría de Cultura para que garantice la paridad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a las y los merecedores del Premio Estatal de las Artes “Eréndira”, tomando en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. La Convocatoria sea difundida en las 10 regiones del estado, impulsada prioritariamente por las Redes Regionales de Cultura, en coordinación con cada uno de los ayuntamientos de cada región.
2. La Convocatoria sea difundida en lengua purépecha, mazahua, náhuatl, y otomí.
3. Se promueva activa y decididamente la postulación de más mujeres candidatas al premio, para lo cual se trabaje coordinadamente con las instancias de mujeres tanto en el ámbito estatal como municipal.
4. La integración del Jurado sea con 50% de mujeres y 50% de hombres.
5. Se ofrezca asesoría en la integración de las carpetas de postulación a través de las Casas de Cultura, así como por medio de Convenios de Colaboración con entidades académicas, así como de organizaciones sociales y civiles.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 22 de noviembre del 2021.

Atentamente

Dip. Luz María García García

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada Secretaria.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		

García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

¿Algún diputado o diputada que falte de votar?...

*[Adriana Hernández, a favor]*

**Segunda Secretarías:**

Le informo, Presidenta: Treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida la instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Y se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo...

¿Sí, diputado Víctor Zurita?...

**Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:**  
[En lengua de señas mexicana]

[Intérprete]:

*Yo quisiera nada más participar en sentido positivo, si me lo permite.*

**Presidenta:**

¿Sería una intervención a favor, ¿es correcto?...

[Intérprete]:

*Sí, por favor.*

**Presidenta:**

Muy bien.

Se otorga el uso de la voz al diputado Víctor Hugo Zurita para hacer su posicionamiento a favor.

*Exposición de motivos del  
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz  
[En tribuna, lengua de señas mexicana]*

[Intérprete]:

*Sí. Bueno, pues solamente para mencionar que pues también, dentro de la comunidad sorda, hay una lengua distinta y solamente pues para que se considere en donde se hacía mención que la convocatoria sea en diferentes lenguas indígenas, que también se pudiera considerar la lengua de señas mexicana, ya que, pues es el acceso para la comunidad de personas sordas, y pues abarcaríamos toda la diversidad lingüística.*

**Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Le pregunto: ¿Entonces lo que solicita es una modificación al punto de acuerdo?...

**Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:**  
[lengua de señas mexicana]

[Intérprete]:

*Sí; de ser posible, por favor.*

**Presidenta:**

Solicitaría entonces se haga llegar la propuesta a esta Mesa, y preguntaría a la diputada Luz María si está de acuerdo en adherir esto que propone el diputado Víctor Hugo Zurita...

**Dip. Luz María García García:**

Por supuesto, estoy de acuerdo. Excelente participación, diputado Víctor.

**Presidenta:**

Solicitaría entonces se pongan de acuerdo para que se presente una sola redacción...

**Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:**

[lengua de señas mexicana]

**[Intérprete]:**

Sí, sí. Gracias, ahorita lo hacemos. Muchas gracias...

**Presidenta:**

Se solicita a la Primera Secretaría lea la propuesta de modificación.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Propuesta de reserva deber decir: *La Convocatoria sea difundida en lengua purépecha, mazahua, náhuatl, otomí y lenguaje de señas mexicanas.*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Víctor Hugo Zurita...

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones? ...

**Aprobado.**

Toda vez que ya se dio la lectura de la propuesta de modificación, se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo con las modificaciones realizadas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de sus facultades, gire instrucciones a la Titular de la Secretaría de Cultura a efecto de que garantice la paridad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a las y los merecedores del Premio Estatal de las Artes Eréndira, y que la Convocatoria sea difundida en lengua purépecha, mazahua, náhuatl, otomí y lengua de señas mexicana.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada María de la Luz Núñez Ramos a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. María de la Luz Núñez Ramos*

**Con su permiso, compañera Presidenta. Saludo y agradezco a nuestros visitantes su presencia. Compañeras y compañeros diputados:**

Vengo a esta honorable tribuna a presentar una propuesta de exhorto, pero antes quiero robarles

algunos minutos de su atención; no quiero ser reiterativa, no demasiado al menos, estamos aún en la semana naranja, y desde el martes venimos conmemorando el Congreso el *Día Internacional para Eliminar la Violencia Contra la Mujer*.

Quiero decirles que me siento muy orgullosa de todas ustedes, compañeras diputadas, porque estamos en la misma sintonía, y por supuesto que cuentan con todo mi respaldo y mi solidaridad para sacar adelante las nobles y valientes iniciativas que han sido presentadas y las que con toda seguridad vendrán, todas ellas a favor de nuestras amadas niñas y mujeres michoacanas.

El sacrificio de las mariposas dominicanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, al igual que el sacrificio de cientos de miles de mujeres más en el mundo entero, no ha sido en vano; al recordarlas hoy, a 61 años de aquel aciago 25 de noviembre de 1960, estamos reiterando nuestro compromiso con su memoria, y con todas las niñas y mujeres que, a más de medio siglo, siguen siendo víctimas de violencia en todas sus manifestaciones.

Quiero decirles que para mí esta lucha no es de hoy. Vengo del Movimiento del 68, sé lo que significa pelear en las calles por la libertad sexual, por los derechos de la juventud y de los estudiantes, especialmente por la democracia; pero esa es una historia añeja, la cual abre de volver hablar de ella en su momento.

Hace justo 28 años fui objeto de violencia política al grado superlativo: siendo Presidenta Municipal de Atoyac de Álvarez en 1993, y antes todavía durante la campaña electoral, fui objeto de acoso, de chantaje, de amenazas, de nadie más y nadie menos que del entonces Gobernador del Estado de Guerrero, uno de los caciques más rancios y reaccionarios de los últimos tiempos, Rubén Figueroa Alcocer, quien orquestó la matanza de Aguas Blancas el 28 de junio de 1995, y yo lo enfrenté y lo denuncié desde la humilde alcaldía de Atoyac, muerta de miedo, sí, pero también con mucho valor, algunas y algunos de ustedes tal vez eran niños de primaria o de secundaria apenas.

No voy a darles detalle de este episodio tan trágico y a la vez tan vergonzoso de nuestra reciente historia, pero ahí están los datos y los testimonios, el mío propio convertido en libro; no fue fácil enfrentar la furia de unos de los gobernantes más misóginos, violentos y brutos que hemos tenido en México, aquí, así que sé lo que significa ser violentada

políticamente, y no digo más al respecto, ahí está la historia.

Deben saber que desde la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, de la mano de mis compañeras Samanta Flores y Liz Alejandra Hernández Morales, trabajaremos incansablemente, ya lo estamos haciendo, por los derechos de las niñas y las mujeres michoacanas, por su dignidad, por su libertad, para que puedan salir a la calle a la hora que sea y para poder vestirse como gusten, sin que sean acosadas o agredidas en alguna forma.

Estamos del mismo lado y nos mueve el mismo espíritu y el mismo coraje. No más mariposas asesinadas, no más mariposas violentadas, no más desaparecidas, violadas, humilladas, acosadas o ninguneadas. El Estado debe garantizar la seguridad de todas y de todos, esa es su función principal, ese fue su origen y esa sigue siendo su razón de ser, su sentido primordial.

El segundo término, y como preludeo a la exposición de la propuesta que exhorto, vengo a poner sobre la mesa el debate; quiero decirles que, a pesar de que presenté el documento el 16 de noviembre en la instancia correspondiente, este no fue incluido en el orden del día de la sesión pasada, ni antepasada, ni tampoco había sido incluido en el orden del día de este presente.

De pronto sentí que estaba siendo objeto de violencia política por parte de mis propios compañeros diputados, y por supuesto que me inconformé, se me dijo que su no inclusión se debía a que este asunto tenía que tratarse antes hacia el interior de la JOCOPO, hasta lograr el consenso necesario, y así garantizar de antemano la propuesta de exhorto fuese votada a favor y, por consiguiente, aprobada.

Y yo me pregunto y les pregunto a todos ustedes, compañeras y compañeros diputados: Si todos los asuntos que vayamos a presentar al Congreso deben ser aprobados antes de traerlos a este Honorable Recinto, ¿para qué queremos un Congreso? ¿Cuál sería entonces la razón de ser de los diputados? Acudir al Pleno nada más para levantar la mano y votar a favor cuanta iniciativa, posicionamiento o exhorto se ha presentado en esta alta tribuna? No, no, compañeras y compañeros, no seamos cómplices de prácticas del rancio modo de hacer política, dignifiquémosla, no la denigremos; la política es en esencia la actividad cultural más elevada del hombre.

Y miren lo que hemos hecho de ella, nos llenamos la boca diciendo que nosotras y nosotros sí vamos hacer las cosas de manera diferente, pero la seguimos haciendo igual. No le tengamos miedo a la democracia, a mí se me advirtió que, si presentaba mi propuesta de exhorto, antes de que fuera consensuada por nuestros coordinadores parlamentarios, corría el riesgo de no ser aprobada; pues bien, yo insistí en correr ese riesgo, ¿y saben por qué lo hice? Porque yo, al igual que nuestro Presidente, mi querido y respetado compañero de lucha, Andrés Manuel López Obrador, no le tengo miedo a la democracia.

En el 2015, cuando corrimos codo a codo los caminos de Michoacán para presentar a la gente el proyecto alternativo de nación, reafirmé a su lado una convicción de juventud: que si queremos transformar nuestro país para bien, debemos despojarnos del miedo a la democracia; habremos de confiar en la voluntad del pueblo, representarla si nos favorece y ser dignos de ellos en todo momento, pues como acertadamente pregonó el ilustre y grande Don José María Morelos y Pavón, Diputado Honorífico de nuestro Congreso histórico, la Soberanía dimana del pueblo.

Créame que hasta me siento un poco ridícula, viéndome en la necesidad de repetir una frase que la niñez mexicana conoce de memoria. Dignifiquemos la política, compañeras y compañeros; ¿queremos ser demócratas auténticos?, ¿queremos ser parlamentarios verdaderos?, pues entonces parlamentemos, para eso fue diseñado este Recinto, para parlamentar, es decir, para exponer, para dialogar, para debatir, para argumentar, no nada más para venir a levantar el dedo cual mansitos y obedientes borreguitos.

Desterremos para siempre la indecente, la indigna incultura del amarre previo, del arreglo en lo obscuro, del acuerdo bajo la mesa de la negociación ominosa; no le tengamos miedo al Pleno, no le temamos a la democracia.

Créame, se los digo de corazón: si mi propuesta de exhorto que voy a presentar no es aprobada por el Pleno, no me sentiré derrotada, porque ustedes la habrán escuchado, la habrán considerado y la votarán, a juicio de su muy particular soberanía, y el resultado –sea cual fuere– será un resultado democrático, y entonces la democracia habrá ganado, aunque yo haya perdido.

Pero finalmente ¿quién soy yo?, ¿qué represento? Yo, en el gran concierto de la política mexicana, una tenue nota, si acaso una sutil y fugaz armonía.

**Muchas gracias por su paciencia y atención. Y procedo.**

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Con su permiso:**

María de la Luz Núñez Ramos, Diputada integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 8° fracción II y el artículo 236 bis fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presento ante esta Soberanía una *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se propone que las y los diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura del Estado de Michoacán realicen un exhorto a los integrantes del Congreso de la Unión, ya que, el pasado 30 de septiembre de la presente anualidad, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, presentó a la Cámara de Diputados una Iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la industria eléctrica, cuyo objetivo es el de rescatar y fortalecer a la CFE, garantizar a través de ella la seguridad energética del país, que sea posible que haya electricidad a mejor costo para todos los mexicanos y mexicanas; y estipular en la ley que la explotación de litio solo corresponde a la nación, de acuerdo a la siguiente*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Primero.* Que el 27 de septiembre de 1960, el Presidente de México, Adolfo López Mateos, mediante la emisión de un decreto nacionalizó la industria eléctrica, que estaba en manos de empresas extranjeras, en base a las concesiones otorgadas por Porfirio Díaz para generar, transmitir, distribuir y comercializar la energía eléctrica, y que operaban con grandes deficiencias, modificando el artículo 27 constitucional para impedir la emisión de nuevas concesiones.

*Segundo.* Que, desde su nacionalización, la industria eléctrica del país ha desarrollado por décadas un proceso de expansión sin precedente, llevando la energía a más del 98% del territorio nacional y a 128 millones de mexicanos, siendo el sistema eléctrico nacional uno de los mayores y más complejos del mundo. Lo anterior es producto de la visión de quienes, en el marco de los objetivos de la Revolución Mexicana, tomaron las decisiones adecuadas para engrandecer a México y brindarles a los mexicanos

el usufructo de los bienes que les pertenecen, en una clara acción de independencia y soberanía, contando para ello con los cientos de miles de trabajadores electricistas que, con su férrea determinación y capacidad tecnológica, lo hicieron posible.

*Tercero.* Que la política de confiabilidad, conforme a la Constitución, establece que el servicio público de transmisión y distribución son áreas estratégicas del Gobierno de México, y es condición necesaria para mantener la seguridad e independencia energética, mediante el “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”.

*Cuarto.* Que, en 2013, el presidente Enrique Peña Nieto presentó una iniciativa de reforma constitucional en materia energética, misma que fue promulgada el 20 de diciembre de ese año, y concretó la apertura de la industria petrolera, eléctrica y otras fuentes de energía a capital privado, principalmente extranjero.

En el marco del acuerdo denominado “Pacto por México”, y bajo la premisa de no vender ni privatizar a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Reforma Energética fue promovida como aquella panacea que bajaría los costos de los recibos de la luz y el gas, aumentaría la inversión y los empleos e incrementaría la producción petrolera a tres millones de barriles diarios para 2018, pero ninguna de esas promesas se han cumplido y solo las grandes compañías monopólicas extranjeras se han visto favorecidas.

*Quinto.* Que, con las modificaciones constitucionales de la reforma citada, se sometió a PEMEX y la a CFE a un permanente y paulatino debilitamiento cuyo objetivo era el de sacarlos del mercado y así favorecer a particulares.

*Sexto.* Que la iniciativa de reforma presentada por el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, pretende fortalecer la industria eléctrica nacional para garantizar la producción, conducción, distribución y suministro a todo el país; bajar los precios de las tarifas de consumo a las familias mexicanas y preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y el abastecimiento continuo de energía eléctrica como condición indispensable para garantizar la seguridad nacional y el derecho humano a la vida digna.

El Estado quedará a cargo de la transición energética y utilizará de manera sustentable todas las

fuentes de energía de las que dispone la nación, con el fin de reducir las emisiones de gases y componentes de efecto invernadero.

La CFE generará como mínimo el 54 por ciento y los privados el 46 por ciento; esto garantiza a todos los mexicanos y mexicanas, seguridad energética, mientras la CFE mantiene la misión de servicio social, y con ello, tarifas de la luz a un precio por debajo de la inflación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar y someter a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente

#### PROPUESTA

*Único.* La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta, de forma respetuosa, a las y los integrantes del Congreso de la Unión, tanto de la Cámara de Diputados como de Senadores, para que, a nombre de los michoacanos y michoacanas, aprueben en lo general y en lo particular lo dispuesto en la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, presentada por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el 30 de septiembre de la presente anualidad.

Mi grupo parlamentario, o al que yo pertenezco, no es mayoría, pero los diputados y diputadas, juntas, que amamos a México, sí lo somos.

**Atentamente:  
Muchas gracias.**

*Presidenta:*

Gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

*Tercera Secretaría:*

#### ACUERDO

*Único.* La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta, de forma respetuosa, a las y los integrantes del Congreso de la Unión, tanto de la Cámara de Diputados como de Senadores, para que, a nombre de los michoacanos y michoacanas, aprueben en lo general y en lo particular lo dispuesto en la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, presentada por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el 30 de septiembre de la presente anualidad.

Morelia, Michoacán, 17 de noviembre de 2021.

Atentamente

Dip. María de la Luz Núñez Ramos

Gracias. Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que la votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea		en contra	
Cortés Mendoza David Alejandro		en contra	
Palafox Quintero Cesar Enrique		en contra	
Anaya Ávila Hugo		en contra	
Hernández Morales Liz Alejandra		en contra	
Pérez Campos Mónica Lariza		en contra	
Escobar Ledesma Óscar		en contra	
Manríquez González Víctor Manuel		en contra	
Valdez Pulido Mónica Estela		en contra	
Gallardo Mora Julieta Hortencia		en contra	
Arreola Pichardo Fanny Lysette		en contra	
Díaz Chagolla María Guadalupe		en contra	
García García Luz María		en contra	
Beamonte Romero Rocío		en contra	
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús		en contra	

Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta		en contra	
Contreras Correa Felipe de Jesús		en contra	
Tapia Reyes Gloria del Carmen		en contra	
De los Santos Torres Daniela		en contra	
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne		en contra	
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar			
Hernández Íñiguez Adriana		en contra	
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>0</b>

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Trece votos a favor, veintidós en contra, cero abstenciones.

Cumplida la instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta

*Posicionamiento de la diputada  
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

**Con su permiso, Presidenta.  
Buenas tardes, compañeras  
y compañeros legisladores  
y legisladoras:**

El presente posicionamiento es con motivo del pasado 25 de noviembre, “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”. La

violencia contra las mujeres y niñas es generalizada, es un mal que aún nos sigue aquejando. La violencia no ha disminuido, por lo contrario, ha aumentado; cada día tenemos que implementar más mecanismos para combatirla, es una lucha que no se detiene.

De acuerdo a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se reconoce la violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia política, violencia digital y mediática y violencia feminicida, esta última, la más atroz, que acaba con la vida de mujeres y niñas por el simple hecho de serlo.

Los mecanismos con los que ahora contamos son insuficientes, y no dan la debida respuesta a la realidad social que vivimos. Las estadísticas son alarmantes: 7 de cada 10 mujeres alguna vez hemos enfrentado algún tipo de violencia. El 66.8% de las agresiones en contra de las mujeres ocurridas en la calle son de tipo sexual; en el año 2020 fueron asesinadas 975 mujeres en México, y en el año actual, 2021, hasta el mes de septiembre, han sido asesinadas 762 mujeres; lo anterior, de acuerdo a datos de ONU MUJERES México.

El 25 de noviembre de cada año es una fecha que nos hace reflexionar sobre los avances y retos que tenemos en la lucha por la eliminación de la violencia hacia las mujeres y niñas. Desde esta tribuna, en el Congreso del Estado, alzo la voz para decirles a las mujeres y niñas michoacanas que no están solas. Trabajaré en el fortalecimiento de nuestro marco normativo para que ningún delito en contra de las mujeres y niñas quede impune; por ello invito a mis compañeras y compañeros legisladores y legisladoras para que trabajemos en conjunto por un Michoacán donde las mujeres y niñas puedan sentirse seguras.

La violencia contra las mujeres y niñas en el marco de las violaciones de derechos humanos, representa un importante cambio conceptual. Esta medida significa que las mujeres no están expuestas a la violencia de manera accidental, sino que esa violencia es el resultado de una discriminación estructural muy arraigada, que el Estado tiene la obligación de abordar. De modo que prevenir y afrontar la violencia contra las mujeres y niñas no es un acto caritativo, por el contrario, es una obligación de todas las autoridades en el ámbito de su competencia, de acuerdo al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las mujeres somos más del 50% de la población,

y no desistiremos en construir un Michoacán libre de discriminación, de desigualdad y libre de actos de violencia.

Hasta que las mujeres y las niñas, que constituyen la mitad de la humanidad, vivan sin miedo, sin violencia y sin inseguridad diaria, no podremos afirmar realmente que vivimos en un mundo justo y equitativo.

**Es cuanto, señora Presidenta.  
Muchas gracias a todos y todas.**

*Presidenta:*

Gracias, diputada Mayela.

### **El Pleno ha quedado debidamente enterado**

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Laura Ivonne Pantoja Abascal*

**Con su permiso, diputada Presidenta.  
Saludo con cariño y plena sororidad a las mujeres michoacanas y a las personas que siguen esta sesión por redes sociales. Saludo con respeto a los medios de comunicación, que siempre nos acompañan.  
Saludo con aprecio y respeto a mis compañeras y compañeros diputados.  
Amigos todos:**

Hoy abordo esta tribuna con la finalidad de refrendar mi compromiso con la causa de las mujeres; para manifestar mi postura y la postura de mis compañeras y compañeros diputados de la Fracción del Partido Acción Nacional; para confirmar que nuestro Grupo Parlamentario rechaza cualquier acto de violencia que atente contra la dignidad de las mujeres.

Nuestro país ha suscrito diversos pactos, convenciones, convenios y acuerdos de carácter internacional, mediante los cuales asume el compromiso de visibilizar y erradicar la violencia en contra de las mujeres; ha asumido así mismo el compromiso de establecer los mecanismos necesarios para la igualdad de acceso a cargos de elección

popular y para evitar la violencia política en contra de las mujeres.

En Legislaturas pasadas, este Poder Legislativo también ha trabajado en la armonización y creación de instrumentos normativos para proteger e impulsar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como de la igualdad de acceso a cargos públicos. No obstante, he de decir que, pese a lo anterior, aún prevalecen muchas de las desigualdades en los ámbitos público y privado que vulneran los derechos de las mujeres y las dejan desprotegidas ante distintas formas de violencia.

Las estimaciones de pobreza del CONEVAL revelan que, en 2018, el 42.4% de las mujeres en México estaban en situación de pobreza. Michoacán ocupó el 9° lugar respecto a las demás entidades federativas, por su porcentaje de mujeres en pobreza. Estas cifras, compañeras y compañeros, nos revelan una crítica situación de violencia económica. Algo está fallando.

Aunado a las brechas y desigualdades económicas, en México como en el mundo cualquier mujer puede ser víctima de violencia por el simple hecho de ser mujer, y las medidas y mecanismos para evitarlo siguen siendo un tema aún pendiente para la prevención, erradicación y, en su caso, sanción de las mismas; esto es debido a los índices aún alarmantes de delitos y violencia de género presentados día con día, considerando que dentro de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar (ENDIREH), realizada por el INEGI, el 62.7% de las mujeres de 15 años o más han padecido por lo menos un incidente de violencia, sin considerar que todos estos se denuncien.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán nos da cuenta que del total de atenciones, en materia de asuntos, atendidos en su ámbito de responsabilidad del 2018 a la fecha, atendieron 26,720 víctimas, de las cuales 12,533 son mujeres.

Las vinculaciones por violencia familiar incrementaron un 314% del 2019 al 2020 y en un 160% del 2020 a lo que va del año.

Un dato realmente preocupante es que la misma Comisión nos señala que las unidades de Morelia y Zamora son las que presentan un mayor número de homicidios en contra de la mujer y, consecuentemente, de feminicidios.

De sus datos podemos percatarnos que Morelia

y Tarímbaro concentran el 42% de los asuntos registrados por la Comisión, mientras que Zamora y Jacona tienen el 31% de ellos.

Llamo aquí la atención de los tres Poderes de Gobierno en el Estado: un dato realmente preocupante es el registro de 33 casos de homicidios en contra de niños y adolescentes mujeres. De estos, solamente se tienen 10 casos concluidos, 9 en etapa de juicio oral, 13 en etapa de investigación.

La región de Zamora, mi región, es donde más se han presentado estos casos con 18 en total.

Son razones más que suficientes para que el Ejecutivo y este Congreso debamos tomar acciones y establecer mecanismos para la prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer, con especial énfasis en estos municipios.

La ola de violencia por la que atravesamos a nivel nacional y estatal ha rebasado a las autoridades; el número de familias desplazadas por la violencia, por lo menos 2 mil 750 familias (casi 5 mil personas) han tenido que dejar sus localidades para aventurarse en la migración hacia Estados Unidos, según datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Los datos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán son preocupantes, hasta agosto de 2021 suman 165 mujeres asesinadas en nuestra entidad en lo que va de este año.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, tenemos un Congreso local, con una gran responsabilidad histórica, 25 diputadas mujeres, una Mesa Directiva mayoritariamente de mujeres, y el apoyo y acompañamiento de caballeros diputados.

De ahí que insista en la necesidad de trabajar conjunto en las tres instituciones de los 3 niveles de gobierno, para lograr poner la perspectiva de género en su actuar diario, estableciendo acciones y mecanismos encaminados a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en todas sus formas hacia las mujeres y niñas.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención de Víctimas del Estado de Michoacán, hace mucho con muy poco. Aprovecho mi intervención para pedirles a mis compañeras y Compañeros Diputados, la necesidad de poner especial atención en la asignación presupuestaria de este importante organismo con que contamos en el Estado, revisemos la urgente necesidad de un presupuesto que les permita realizar su

importante trabajo en bien de las y los michoacanos.

Como legisladoras y legisladores refrendemos nuestro compromiso de impulsar y defender todas aquellas causas que dignifiquen a las mujeres michoacanas.

**No toleremos ningún tipo de violencia en contra de las mujeres en Michoacán.**

**Muchas gracias por su atención.**

*Presidenta:*

¿Sí, diputada Seyra?...

*Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra:*

Presidenta, para solicitar –con base en el artículo 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado–, para rectificación de hechos...

*Presidenta:*

Adelante, diputada...

*Intervención de la diputada  
Seyra Anahí Alemán Sierra*

**Con el permiso del Pleno:**

Este 25 de noviembre se conmemoró, por vigésima segunda ocasión, el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer*, día de conmemoración en una respuesta por parte de la ONU a efecto de visibilizar la violencia atroz que prevalecía, y desgraciadamente sigue prevaleciendo en contra de nosotras las mujeres. Desafortunadamente, muchas mujeres han perdido la vida por el simple hecho de manifestar su inconformidad en contra de las condiciones tan lacerantes en las que se encuentran, algunas porque las viven, otras por sororidad.

Los Estados y la sociedad, a medida que avanza el tiempo, vamos aumentando nuestra deuda histórica con las mujeres. Las mujeres hemos vivido a lo largo de siglos menospreciadas y sobajadas por los estereotipos misóginos que desafortunadamente también nosotras hemos construido.

Sin embargo, a lo largo de esta historia ha habido y hay mujeres valientes que literalmente se hayan empeñado la vida por que se nos reconozcan nuestros derechos; no por el hecho de ser mujeres, sino por

el hecho de ser personas. Lo que se ha logrado de menos en el discurso y en la concepción, pero que no se ha logrado materializar en los hechos.

Las luchas de todas esas mujeres han acumulado suficiente investigación teórica y política; la suficiente capacidad organizativa como para lanzar redes de mujeres que nos reivindicamos y luchamos por todas. Las mujeres hemos mostrado a lo largo del mundo nuestra capacidad de organización, mostrando nuestra fortaleza y determinación para conseguir nuestros sueños.

Son las mujeres quienes, junto con los hombres, hemos construido este mundo tal como lo conocemos, originalmente como apoyo de los hombres en sistema patriarcal ya agotado; y ahora, hombro a hombro con ellos, demostrando nuestra igualdad de capacidades y en contra de todos los obstáculos a los que nos enfrentamos por el simple hecho de ser mujer.

Todos los días luchamos por nuestras raíces históricas por la clase trabajadora, por la reivindicación de nuestros derechos, por la justicia social y por una vida libre de violencia. Esta constante lucha nos ha unido, sin importar las fronteras, la distancia, la religión, la edad, el idioma, nada puede seccionar esta lucha.

Sonará trillado, pero esta lucha ya nada ni nadie la puede parar; prueba de ello fue la muestra de organización en aquel legendario paro de mujeres del 8 de marzo del 2019, donde muchas mujeres no solamente levantamos la voz, al unísono, de *¡ya basta!*, nos organizamos a la distancia y mostramos que unidas logramos más, nuestra arma más grande ha sido siempre y será la sororidad.

Para lograr romper esas barreras domésticas y simbólicas que nos han mantenido en esta desigualdad, este día de conmemoración es gracias a aquellas mujeres que lucharon y murieron en su lucha, y a aquellas que han mantenido viva esta lucha y su legado; es gracias a cada una de nosotras que ha decidido pelear; este movimiento propone, de inicio, otra forma de ver, entender y estar en el mundo para transformarlo, para lograr una equidad efectiva entre todas y todos.

Es por ello que desde esta palestra me manifiesto –con mucho respeto y responsabilidad– ferviente luchadora por la igualdad de las mujeres, luchando desde esta o cualquier otro espacio de responsabilidad; por ellas y sobre todo junto a ellas, juntas, hasta lograr eliminar las violencias que sobajan, que nos

lastiman, que nos arrebatan la vida, por lograr una justicia social efectiva, por la vivienda, por el derecho a decidir, por la laicidad, por la soberanía alimentaria, por las mujeres que luchan por sus tierras, por las mujeres indígenas, las mujeres en entornos rurales y urbanos, las mujeres con discapacidad, las mujeres deportistas, las mujeres en la ciencia, por las niñas, por las adolescentes, por las que están, por las que ya no están, y las que hoy quizás no vuelvan a casa.

No basta con visibilizar los contextos que reproducen la violencia desde las desigualdades que nos afectan a todas, debemos ser efectivas en la transformación de nuestras realidades.

Aplaudo las iniciativas y acciones contundentes de todas las mujeres que tratan, como yo, de abonar a esta transformación, como las iniciativas presentadas en este día, que, sin duda, abonarán a la causa de las mujeres, pero que desafortunadamente, son insuficientes.

Es importante que todos le demos puntual seguimiento a las políticas públicas que se han venido implementando, o más bien hecho, que se han dejado de implementar en la fallida Alerta de Violencia de Género en la entidad.

Los resultados hablan por sí solos: al inicio de su mandato, Silvano Aureoles Conejo se lamentaba por los 769 feminicidios cometidos entre 2006 y 2016, y *prometí acciones más enérgicas para frenar esta situación*, lo que en verdad nunca sucedió. Durante su Gobierno se han registrado 1,003 feminicidios, 10 de ellos cometidos solamente durante el pasado mes de junio, estamos hablando de un incremento de 130% en feminicidio en mujeres por año.

En nueve años fueron asesinadas 769 mujeres en Michoacán; a los 6 años de la Administración anterior, 1003 mujeres fueron asesinadas, de acuerdo con datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este no lejano 2015, Silvano solicitó al entonces Secretario de Gobierno, Miguel Ángel Osorio Chong, declarar Alerta de Género entidad, por el número de feminicidios; pero la realidad es que la Alerta de Género en Michoacán está reprobada, dado que en los últimos dos años no se hizo nada, nada.

De todas las medidas de seguridad acordadas por el Grupo Interdisciplinario, entre las que se destacaron la creación de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo, en

los municipios que comprenden la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Michoacán, el propio Grupo Interdisciplinario determinó que de la revisión de las evidencias no se identificó el acta de instalación de los municipios de Morelia, de Lázaro Cárdenas y Apatzingán. Que Huetamo no cuenta con un espacio designado ni plantilla para operar correctamente un módulo, falta de información, del número de casos que atienden en cada módulo, ni muestra evidencia de su funcionamiento.

De la medida de justicia y reparación que prevé un análisis exhaustivo de la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas, para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos para impulsar, a través del Ejecutivo una Agenda Legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar disposiciones, el propio Grupo Interdisciplinario determinó la falta de evidencias para determinar que se hubiese cumplido satisfactoriamente con dicha finalidad.

De la medida consistente en visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia, el Grupo Interdisciplinario determinó la falta de acciones coordinadas para que este mensaje llegue a los municipios de Apatzingán, Lázaro Cárdenas y Los Reyes, donde no se habían reportado avances al respecto.

Sin duda, este Observatorio propuesto le dará participación al Congreso del Estado, pero deberemos dotar de mayores herramientas y que la participación de este Congreso sea más activa, y no quede en un simple observador, al no tener capacidad de decisión ni de implementación de las políticas públicas propuestas por el Grupo Interdisciplinario.

Bienvenida a esta y otras propuestas, así como bienvenidas todas las mujeres que se quieran sumar a esta lucha porque juntan vamos a lograrlo.

Hoy, a mis compañeras y compañeros, les invité a trabajar de la mano de este nuevo Gobierno de Michoacán, para la construcción del Michoacán que las michoacanas, que trabajemos juntas y juntos, porque nos necesitamos para fortalecer las instituciones. Y lo que no ha funcionado ya no se seguirá replicándolo.

**Es cuando, Presidenta.**

**Presidenta:**

**El Pleno a que ha quedado debidamente enterado.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL**

orden del día, se otorga el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado  
Felipe de Jesús Contreras Correa*

**Con el permiso de la Mesa Directiva.  
Diputada Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Congreso de Michoacán de Ocampo:**

El suscrito, Felipe de Jesús Contreras Correa, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía el *Posicionamiento sobre el Presupuesto al Campo 2022*, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversas organizaciones de productores con cobertura nacional, estatal y local se han acercado a esta Representación Estatal preocupados, con justas inquietudes, al saber de la reciente aprobación del Presupuesto federal para el campo, que coordina la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SADER), donde el recurso asignado se ha visto fuertemente disminuido en un 38% en lo que va de la presente Administración, y cuya mayor parte del recurso recién aprobado por la Cámara de Diputados, el 10 de noviembre, significó 55,788.9 millones de pesos, que van encaminados a programas asistenciales no productivos; comparativamente, a la Secretaría del Bienestar, que se le asignaron 300 mil millones de pesos, y que por este antecedente, pudiera verse replicado en el Estado de Michoacán.

A pesar de que múltiples voces presentaron argumentos y que el propio Gobierno Federal da cuenta de la importancia en la economía de actividades agropecuarias, y de las perspectivas de mejora de la economía nacional, mencionando estimaciones de incremento en recaudación hacendaria, crecimiento del PIB por 6.1% de la distribución de los recursos del 2022, tuvieron fuertes reducciones en actividades económicas, ya que el Paquete Económico 2022 se

enfocó a solo tres pilares:

Primero: Los apoyos sociales para el bienestar. Segundo: La estabilidad y solidez de las finanzas públicas. Y tercero: El apoyo a proyectos regionales detonadores de desarrollo con impactos positivos directos e indirectos en el bienestar y el empleo de las familias.

Estos tres criterios utilizados para decidir el Presupuesto federal dejaron, por lo tanto, fuera a todos aquellos programas que alientan la inversión productiva en el campo.

México ha suscrito diversos acuerdos comerciales multilaterales, y Michoacán ocupa del Tratado de Libre Comercio entre México, EE UU y Canadá (T-MEC), ratificado en 2020, que puede ser un factor de impulso adicional a la demanda y la inversión en el campo.

En materia ambiental debemos ser corresponsables, pues México forma parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, participa en diversos foros ambientales y está obligado a establecer acciones específicas para mitigar el cambio climático, que ha traído desequilibrios en la producción agroalimentaria.

En Michoacán, el arduo trabajo y esfuerzo realizado de muchos años, por los más de 500 mil productores, de las organizaciones campesinas, así como de todos aquellos que participan en las diversas cadenas productivas, ha fortalecido el crecimiento del sector y que Michoacán tenga el liderazgo a nivel nacional durante una década en la producción agroalimentaria, y que hoy se ve en grave riesgo.

La contribución del sector agroalimentario estatal del Producto Interno Bruto contribuye con 12 puntos porcentuales, y en ingresos es por más de 98,000 millones de pesos anuales, superior al Presupuesto del Estado, y solo se le asignan actualmente en el pasado resiente 1,000 millones de pesos anuales por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario.

Ya este año, se han dado alertas de fallas en nuestra producción exportable por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA) Por señalar un ejemplo: La suspensión temporal en el mes de agosto pasado, para la exportación de aguacate a cuatro empaques y varios huertos del municipio de Uruapan, Michoacán, por prácticas de agrícolas.

Otro ejemplo es la decisión del Departamento

de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), notificada al Gobierno mexicano en el mes de julio, sobre la pérdida del estatus sanitario para ganado bovino con que contaban diversas regiones del país y varios municipios del Estado de Michoacán, con cuya decisión se limita a ganaderos locales la posibilidad de exportar ganado bovino en pie. Actualmente solo 13 entidades son susceptibles para exportar, y nuestro Estado está clasificado como NO ACREDITADO por el SENASICA, precisamente por falta de operación de los programas de sanitarios.

Se denota, pues, el descuido institucional para el Servicio de Sanidad e Inocuidad, el cual debe restablecerse con toda certeza para que cumpla sus funciones adecuadamente y se apoye efectivamente para el crecimiento de los productores michoacanos.

Mientras que en 2016 se le asignó un presupuesto por 1,099.1 millones, equivalente al 3.1% del presupuesto global para organismos autónomos, en el último año 2021 tuvo un presupuesto asignado de 818.7 millones de pesos que equivalente al 1.5% del presupuesto global; de los cuales se ejercieron solamente alrededor de 450 millones de pesos. Y de esta manera, el futuro que nos espera al sector agroalimentario no es nada halagüeño.

Estimadas amigas y amigos diputados, necesitamos apostarle al Sector Agroalimentario; es vital para la economía michoacana, para la alimentación, para la supervivencia. Sin una atención adecuada, no se alcanzará la soberanía alimentaria, tan reiterada en esta Administración. Las importaciones siguen creciendo, tal solo este año México importará más de 14 millones de toneladas de maíz, que es el sustento de la alimentación de los mexicanos.

Estos argumentos, de interés para nuestro Estado, son los que propician el presente posicionamiento, con el propósito de que seamos conscientes, y ahora que analizaremos el Presupuesto Estatal, podamos retribuir al campo de Michoacán lo mucho que significa a nivel nacional e internacional.

Consideramos en este primer acercamiento que debe destinarse mayor presupuesto al campo. En los criterios estratégicos debe estar el impulsar programas y acciones que favorezcan realmente la productividad. Por mencionar algunos que son requeridos:

En materia de **agricultura**, destinar recursos para el Programa de Agricultura Sustentable, el Programa de infraestructura hidroagrícola para revestimiento de líneas de conducción y sistemas de riego de alta

eficiencia, Programa de Apoyos a la Comercialización para la protección de precios en el mercado.

En materia de **ganadería**, el Programa de Infraestructura para corrales, cobertizos, bordos y abrevaderos, así como el Programa de Mejoramiento Genético y el Programa de Salud Animal con las campañas zoonosológicas, para recuperar los municipios que ya estaban declarados libres de brucelosis y tuberculosis para que puedan ellos regresar a la exportación de carne.

En materia de **pesca y acuicultura**, el Programa de Material Genético para repoblamiento de peces, Infraestructura para granjas piscícolas, establecimiento de una Planta de Alimentos para peces que tanto demandan los productores.

En la Comisión de Desarrollo Rural que presido, los integrantes estaremos atentos a realizar el análisis juicioso, en su caso, presentar las opiniones pertinentes respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, que remite el Ejecutivo Estatal a este cuerpo legislativo.

Por lo anteriormente expuesto es porque consideramos que debemos llevar un pie adelante. El campo de Michoacán, por onceavo año consecutivo, es el primer productor a nivel nacional, por onceavo año consecutivo.

Revisando los históricos del presupuesto en la Secretaría de Agricultura, podemos encontrar que hace 12, 15, 17 años llegamos a tener hasta mil trescientos, mil cuatrocientos millones de presupuesto, y eso permitió que los productores de aguacate pudieran lograr exportar, y hoy somos una potencia gracias a ese esfuerzo que hizo la Secretaría de Agricultura en aquellos años.

Hay productores en varias regiones del Estado de diversos productos que les falta acompañamiento, asistencia técnica, asesoría y están por dar el salto para poder exportar sus productos.

Los países, los municipios y estados que logren darle ese valor y esa potencia al campo serán quienes marquen un futuro digno para el Estado, para el país y para el mundo.

No se nos olvide que gracias a esas personas que a diario trabajan, que sudan, que traen las manos llenas de tierra, todos, todos nosotros comemos.

**Es cuanto.**

**Presidenta:**

### El Pleno ha quedado debidamente enterado...

¿Sí, diputado Fidel?...

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca:**

Gracias, Presidenta. Le solicito me permita hacer uso de la palabra para rectificación de hechos.

**Presidenta:**

Tiene el uso de la voz –hasta por dos minutos–, desde su curul, de acuerdo a la Ley Orgánica, diputado.

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca:**

Yo le solicito que me dé el mismo trato que le otorgó, que le obsequió a la diputada Anahí, por favor.

**Presidenta:**

Diputado, con todo gusto, solamente atendiendo al artículo 241 fracción II, que dice: “El Presidente del Congreso dará por enterado al Pleno y, si así lo considera, podrá conceder el uso de la palabra, desde su curul, hasta por dos minutos a los diputados que lo soliciten”.

Adelante, no hay ningún problema.

*Intervención del diputado  
Fidel Calderón Torreblanca  
[Desde su lugar]*

**Muchas gracias, Presidenta.**

**Con su permiso:**

Quiero agradecer a mi amigo, el diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, quien es Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural de este Congreso, el posicionamiento que ha hecho respecto del presupuesto para el campo para el año 2022, porque nos motiva y nos da oportunidad de manifestar algunos racionamientos y precisiones con mucho respeto.

Primero: el presupuesto y, en general, el paquete económico y fiscal para el ejercicio 2022 enviado a esta Soberanía por el Titular del Poder Ejecutivo, es transparente y democrático; transparente, porque pone sobre la Mesa de este Congreso y de la opinión pública todo su planteamiento completo, desde un inicio; es decir, no se esconden cartas bajo la manga,

como se hizo en los últimos años, que se enviaban alcances el 28 de diciembre y, aunque ese día es el de los inocentes, el contenido de tales alcances nada tenía de inocencia; es democrático, porque fomenta un debate plural y abierto en este Parlamento, pero también en la sociedad.

Otras características destacables de este paquete económico y fiscal son las siguientes: no contiene deuda pública, es un presupuesto realista, con cero déficit, eficiente y austero; contiene y considera 6 mil 400 millones de pesos que el Gobierno de México destinó, adicionalmente para Michoacán, y que, por cierto, contra la voluntad de los diputados federales por Michoacán del PRI y del PRD, que se opusieron con su voto a esta decisión.

Las aportaciones y participaciones para los municipios se incrementarían en un 13%, es otra de las características de este proyecto; se contemplan 1200 millones en un programa de obras por cooperación con participación de los gobiernos federal, estatal, municipal y de los ciudadanos beneficiados con cada acción; aun y cuando algún gobierno municipal no pudiera cooperar con la obra, esta se realizará de forma tripartita.

Otra característica del proyecto es que se crea el Fondo para el Fortalecimiento de la Paz, que asciende a 632 millones para invertir en infraestructura de seguridad en los municipios, y mejorar el equipamiento y capacitación de los policías municipales.

El presupuesto en discusión considera también becas para los niños que padecen cáncer y para las personas con discapacidad mayores de 30 años de edad, para complementar el programa federal existente. También considera, el proyecto de gasto público para el 2022, un incremento en el Sector Salud y en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y, en términos reales, en el campo también se considera un incremento, lo que explico a continuación.

El presupuesto para el actual ejercicio 2021, que propuso el anterior Titular del Ejecutivo y que le aprobó la Septuagésima Cuarta Legislatura, fue por 818 millones de pesos; sin embargo, aquel ex gobernador, apenas en el segundo semestre del ejercicio fiscal, modificó el presupuesto a la baja para ajustarlo a 550 millones de pesos, de los cuales, al 30 de septiembre último, únicamente se habían ejecutado 330 millones; de los 818 millones que aprobó la Septuagésima Legislatura para el Ejercicio

Fiscal 2021, únicamente se ejecutaron, al 30 de septiembre último, 330 millones en el campo.

Es decir, fue un presupuesto simulado, además de deficitario; ahora, en el proyecto de presupuesto para el 2022, se programan ejercer 660 millones de pesos, lo que significa un incremento del 100% a lo ejercido en este 2021. Estos recursos públicos que ascienden al doble de lo que se ejerció este año fiscal, se multiplicarán al combinarse con presupuesto de programas federales, así como con financiamientos de FIRA y Financiera Nacional de Desarrollo, de los cuales serán garante de estos financiamientos será garante el Gobierno del Estado.

Algunos de estos programas que potenciarán el presupuesto en el campo son los siguientes:

- Programa de infraestructura y rehabilitación de equipamiento hidráulico, para el cual el Gobierno de México aportará 300 millones y los productores otro tanto igual.
- Crédito agrícola a pequeños productores, por cada peso que aporte el Gobierno Estatal, FIRA y Financiera Nacional para el Desarrollo aportará 20 pesos mediante financiamiento, del cual será garante el Gobierno del Estado.
- Un Fondo Indígena, que operará de la misma forma que el Crédito Agrícola, pero enfocado a nuestros pueblos originarios.
- Y un Programa de fertilizantes, para darle cobertura a 100 mil hectáreas, con la combinación de recursos estatales y federales en una proporción proyectada de un peso local y cuatro pesos el Gobierno de México.

De tal suerte que, en términos reales, los gobiernos de cambio verdadero ratifican en los hechos su compromiso con la actividad productiva primaria. Respetuosamente, invito a las diputadas y diputados, a los productores agrícolas y, en general, a la sociedad, a analizar y discutir el paquete económico y fiscal 2022 con una visión responsable y realista.

En el Grupo Parlamentario de MORENA estamos listos para construir acuerdos del pueblo de Michoacán.

**Muchas gracias a todas y a todos.  
Muchas gracias, ciudadana Presidenta.**

**Presidenta:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Con su permiso, Presidenta,  
Adriana Hernández Íñiguez.  
Integrantes de la Mesa Directiva.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Representantes de los medios de  
comunicación. Personas que nos  
acompañan, en especial al señor  
Director del Instituto Tecnológico  
de Morelia, al doctor José Luis Vázquez.  
Muchas gracias, doctor:**

El Instituto Tecnológico de Morelia es la única institución en el país que por tercer año consecutivo recibe de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería, ANFEI, la distinción como la mejor Escuela de Ingeniería en México, lo cual la convierte en una escuela de educación superior consolidada y con reconocimiento internacional.

Los méritos académicos que ha tenido el Instituto no han sido menores, ya que ha logrado acreditar el 100 por ciento de las carreras que ofrece, lo que da certeza de la calidad educativa que imparte a los cinco mil 500 estudiantes que atiende en sus aulas; entregando solo en este año, a la sociedad, 421 egresados tras concluir satisfactoriamente sus estudios.

En el año 2018, el Congreso del Estado de Michoacán entregó la Medalla al Mérito Docente al Tecnológico Nacional de México (TecNM), Campus Morelia, debido a los méritos académicos de tener el 100 por ciento de sus programas educativos reconocidos por su buena calidad y su contribución al desarrollo de nuestro país.

Estos logros han permitido a esta loable Institución educativa a recibir, el día 5 de noviembre del 2021, por parte de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería (ANFEI), nuevamente la distinción como la Mejor Escuela de Ingeniería en el país, condecoración que es de gran relevancia, al ser el ANFEI una asociación civil que agrupa a más 200 institutos, facultades y escuelas de ingeniería públicas y privadas de reconocimiento nacional e internacional.

El conseguir el reconocimiento otorgado por

el ANFEI demostró que el Instituto Tecnológico de Morelia ha dado pasos firmes para consolidar la excelencia académica; pero el lograr en tres ocasiones consecutivas confirma la cultura de trabajo, de entrega, de esfuerzo y pasión de todos los que integran la comunidad docente y estudiantil, enaltecendo a nuestro Estado de Michoacán como ejemplo de perfección educativa a nivel nacional e internacional.

Por lo anterior, es de gran importancia reconocer al personal docente, a las y los alumnos que lo integran, así como al personal administrativo, encabezados por su director, el doctor José Luis Gil Vázquez, quienes con mucho trabajo han logrado la excelencia educativa.

Por ello debemos, no solo darles las gracias, sino que, en su momento, tenemos el deber de premiarlos nuevamente con la Medalla al Mérito Docente, para reconocer al esfuerzo y dedicación que los ha llevado a posicionarse como la mejor Escuela de Ingeniería en el país.

Doctor, el Congreso le agradece y le reconoce, además de toda su plantilla, el trabajo y el esfuerzo que realizan día con día para poner en alto al Estado de Michoacán.

Agradecemos también la donación del arco sanitizante que servirá a este Recinto legislativo y así poder enfrentar de la mejor manera el COVID-19, el cual solamente estamos en espera de su autorización de la Mesa Directiva para su pronta colocación.

Muchas gracias, doctor, y enhorabuena al Instituto Tecnológico de Morelia y a toda su comunidad estudiantil y administrativa y docente.

**Gracias.  
Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.  
[Timbre]**

CIERRE: 15:41 horas..





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)